



Balance de Gestión Integral

Año 2019

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Subsecretaría de Derechos Humanos

Índice

| | | |
|-----------------|--|----|
| 1 | Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo | 3 |
| 2 | Resumen Ejecutivo Servicio | 12 |
| 3 | Resultados de la Gestión año 2019 | 14 |
| | 3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio | |
| | 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía | |
| 4 | Desafíos para el período de Gobierno | 27 |
| Anexo 1 | Identificación de la Institución | 32 |
| Anexo 2 | Recursos Humanos | |
| Anexo 3 | Recursos Financieros | |
| Anexo 4 | Indicadores de Desempeño año 2017 - 2019 | 38 |
| Anexo 5 | Compromisos de Gobierno 2018 - 2022 | 39 |
| Anexo 6 | Evaluaciones | 40 |
| Anexo 7 | Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019 | 41 |
| Anexo 8 | Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022 | 43 |
| Anexo 9 | Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022 | 44 |
| Anexo 10 | Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019 | 46 |
| Anexo 11 | Premios y Reconocimientos | 49 |

1 Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El sello del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en estos 2 años de gestión institucional ha estado enfocado principalmente en mejorar el acceso a la justicia de todos los ciudadanos y ciudadanas del país, pero también en el permanente avance de la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de justicia; la promoción, protección y difusión de los derechos humanos y el avance en un nuevo trato para la niñez.

A través de estos 4 ejes de acción institucional, logramos importantes avances durante el 2019, en lo que respecta al cumplimiento del programa de Gobierno del Presidente de la República, S.E. Sebastián Piñera y a los desafíos que nos establecimos al asumir esta administración. Algunos ejemplos son: el lanzamiento del Programa de Reinserción Social +R; el cierre del Cread Playa Ancha; los avances legislativos respecto a ley de Adopciones; la promulgación de la ley de Imprescriptibilidad de Delitos Sexuales y la entrada en vigencia e implementación de la ley de Identidad de Género, entre otros.

Para avanzar hacia una justicia moderna, oportuna y accesible para todos, impulsamos la creación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, una nueva institucionalidad pensada para jóvenes infractores de ley; la Modernización de la Carrera Funcionaria en Gendarmería; la Reforma al Sistema Notarial; y los anteproyectos que modernizan el Consejo de Defensa del Estado, el Sistema de Nombramiento de Jueces y el Ministerio Público, además de la Reforma Procesal Civil.

En el ámbito legislativo, destacamos las mejoras en materia de transparencia, fiscalización, probidad e idoneidad de los actores del sistema; la ley de imprescriptibilidad de delitos sexuales contra menores de edad, que permite a las víctimas acudir a la justicia sin la presión del tiempo y posibilita que interpongan acciones contra quienes resulten responsables; la creación del Registro Nacional de Mortinatos, que permite a padres y madres, que lo decidan de forma voluntaria, sepultar de manera individualizada a sus hijos que han muerto antes de nacer, y la entrada en vigencia de la Ley de Identidad de Género.

En relación al nuevo trato con la niñez, aumentamos las subvenciones a organismos colaboradores; se fortaleció el Programa Mi Abogado, a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial; se inauguraron nuevas residencias familiares; y se puso en marcha la implementación de la ley que regula las entrevistas video Grabadas (EVR) y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos asexuales, en al menos 6 regiones.

Otro ámbito destacado tiene que ver con la labor de promoción y protección de los Derechos Humanos, encomendada por el Presidente de la República, con el objeto de instalar una nueva cultura, que amplíe la percepción tradicional sobre los derechos humanos en Chile.

En esta línea de trabajo, durante el año pasado, la Contraloría tomó razón del primer Plan Nacional de Derechos Humanos de Chile, el cual ha sido perfeccionado durante nuestra administración y está siendo implementado por más de 53 organismos gubernamentales y autónomos, a través de más de 600 acciones que consideran el enfoque de derechos humanos. Asimismo, nuestra Subsecretaría de Derechos Humanos abordó e hizo propuestas para mejorar las condiciones de mujeres embarazadas privadas de libertad y de niños que viven con sus madres en recintos penitenciarios, cuyos frutos concretos esperamos ver prontamente.

Respecto del estallido social, clave fue el rol de coordinación interinstitucional que desempeñamos, parte del cual se desarrolló en el contexto de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, parte a través del Comité Interministerial de Derechos Humanos y, en otra gran medida, a través de las gestiones que directamente realizamos con la Subsecretaría de Derechos Humanos para promover el diálogo entre diversas instituciones, tanto para alcanzar acuerdos que garantizaran el respeto a los derechos humanos y al estado de derecho, como para garantizar la independencia y el correcto actuar de los organismos fiscalizadores, tanto nacionales como internacionales.

En cuanto a la crisis sanitaria desatada por el Coronavirus –además de los esfuerzos desplegados por mantener la continuidad de atención a la ciudadanía, cuidando al mismo tiempo la salud de nuestros funcionarios, directamente y a través de todos nuestros servicios dependientes o relacionados–, ella nos puso en la necesidad de impulsar con mucha rapidez soluciones concretas para los problemas cuyo combate trae aparejados. Es en este contexto que podemos recordar con orgullo la tramitación y aprobación –nuevamente, no exenta de polémicas– de la Ley de Indulto Conmutativo, a través de la cual logramos alejar de las cárceles a más de mil 500 personas pertenecientes a grupos de riesgo, tales como adultos mayores o madres con hijos menores de dos años.

También con ocasión de la crisis sanitaria y el Estado de Catástrofe, nos tocó interactuar con los diversos protagonistas del sistema para, en cosa de días, preparar un proyecto de ley que permitiera dar continuidad al servicio de justicia. Así, logramos la aprobación de un proyecto que estableció un régimen jurídico de excepción para los procesos, audiencias y actuaciones judiciales y modificó plazos para el ejercicio de ciertas acciones.

Por último, vale la pena recordar que el haber extendido la vigencia de la duración de las cédulas de identidad de chilenos y extranjeros que había vencido o estaban por vencer, fue una medida que logró descongestionar las oficinas del Registro Civil, resguardando de esa forma la salud tanto de los usuarios como de los funcionarios del Servicio.

Para implementar las acciones que nos propusimos, **el Ministerio dispuso de un presupuesto final** 2019 de \$1.378.339.000.000 millones de pesos, del cual se logró una ejecución presupuestaria de \$1.334.532.000.000, equivalente a un 96,8%.

En cuanto a hitos relevantes de **nuestros servicios dependientes o relacionados**, cuya labor es fundamental para el despliegue y cumplimiento de nuestra labor ministerial, durante el año 2019 destacamos:

Al Servicio Nacional de Menores, cuya labor estuvo enfocada en el cumplimiento de las acciones del Acuerdo por la Infancia. A partir de los ejes señalados, se establecieron un total de 94 medidas, de las cuales once se encuentran terminadas, 81 en proceso de implementación, y dos pendientes.

En este contexto, el Servicio Nacional de Menores, inició el rediseño de las modalidades de cuidado alternativo residencial y el fortalecimiento de la modalidad de acogimiento familiar, con la implementación de ocho nuevas residencias familiares; el aumento de la subvención para las residencias colaboradoras y los avances en el aumento de plazas adosadas para el trabajo con familias y con familias de acogida.

En **Gendarmería de Chile**, impulsamos un decidido plan en contra de la corrupción y el narcotráfico, marco dentro del cual, por ejemplo, se realizaron operaciones de inteligencia de especial relevancia, como la ocurrida en el CCP Colina 2, una de las cárceles más conflictivas del país, donde desbaratamos el denominado “Módulo Beta”, que entregaba privilegios inconcebibles a un grupo de internos vinculados al tráfico de drogas. También, en este contexto, podemos mencionar el mejoramiento de las medidas de seguridad en algunos recintos penales, con equipamiento de última generación, como drones y anti-drones.

En el Servicio de Registro Civil e Identificación, queremos relevar dos grandes hitos del 2019: en el mes de abril dejó de cobrarse por la emisión online de 9 certificados por los que antes se pagaba; y en los meses de noviembre y diciembre se incorporaron nuevos trámites que los usuarios pueden realizar en línea, como son el bloqueo definitivo de pasaporte, la solicitud hora para matrimonio civil o AUC, entre otros.

De la Defensoría Penal Pública valoramos el reconocimiento que obtuvo como institución a su buena gestión, a través del Premio Anual de Excelencia Institucional 2019, premio que entrega anualmente el Servicio Civil a las tres instituciones del Estado que se destacan por su eficiencia y la calidad de los servicios prestados.

Respecto del **Servicio Médico Legal**, podemos recordar la mayor exigencia a que se vio expuesto en razón del estallido social de octubre, en virtud del cual el Ministerio Público le solicitó aplicar el protocolo de Minnesota en las pericias tanatológicas de ciertos cadáveres y el protocolo de Estambul en ciertos casos de constatación de lesiones.

Con la puesta en marcha de la Ley de Entrevistas Videograbadas, el Servicio actualizó la normativa de atención sexológica a niños, niñas y adolescentes, para aportar a la disminución de la victimización secundaria.

Finalmente, uno de los logros más importantes del año pasado, fue sin duda la implementación del **Programa Mi Abogado, en las Corporaciones de Asistencia Judicial** (CAJ) el cual, durante 2019, otorgó defensa jurídica a 5 mil 663 niños, niñas y adolescentes que forman parte de la red de residencias del Sename, superando la cobertura proyectada para el año. Asimismo, las CAJ realizaron una destacada labor en materia de orientación e información en derecho; solución colaborativa de conflictos; patrocinio y representación en Juicio; prevención de conflictos; y atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos.

Respecto de los desafíos que aún prevalecen, **nuestra gestión 2020-2022** contempla una ambiciosa agenda legislativa, que incluye la tramitación de iniciativas como la creación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, la reforma al sistema de adopción, y el Proyecto de Monitoreo Telemático para casos de violencia intrafamiliar. Además, de la modernización al Consejo de Defensa del Estado, la Reforma al Sistema de Nomenclatura de Jueces, el proyecto que Moderniza el Ministerio Público y la reactivación de la tramitación de la Reforma Procesal Civil.

Seguir profundizando la cultura de derechos humanos en el Estado y fuera de él, también es parte de las tareas que ocuparán nuestro quehacer institucional. Durante el año 2020 se continuará con la implementación de las acciones comprometidas en el Plan y se realizará la evaluación intermedia del mismo, cuyos resultados permitirán planificar la elaboración del segundo Plan.

Impulsar y sacar adelante proyectos que buscan mejorar el acceso a la justicia de la ciudadanía es una tarea fundamental. Por ello, seguiremos impulsando iniciativas que mejoren la atención de las personas y que acerquen la justicia a la gente, como lo son el anteproyecto de Mediación Civil y el proyecto que Reforma al

Sistema Notarial y Registral que moderniza procesos, reduce trámites y asegura un servicio más eficiente para los chilenos y chilenas.

Como Ministerio, estamos convencidos en que nuestra labor debe seguir con más empeño que nunca por hacer de Chile un país más justo, más solidario y más ciudadano.

Hernán Larraín Fernández

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Servicio Subsecretaría de Derechos Humanos. Avances de la Gestión 2019

Subsecretaría de Justicia

En materia de gestión, durante el 2019 la Subsecretaría de Justicia enfocó su quehacer en el cumplimiento de los pilares estratégicos definidos por el Ministerio: Acceso a la Justicia, Nuevo Trato a la Niñez y Modernización Institucional

Tales ejes de acción, definieron no sólo nuestro quehacer y la de los Servicios dependientes y relacionados, sino que permitieron definir los objetivos institucionales y las acciones a implementar durante el período de gestión informado.

Particularmente **en materia de agenda legislativa**, destacan la publicación de al menos 5 reglamentos y 7 iniciativas legales que nos han permitido seguir avanzando en la modernización del ordenamiento jurídico y del sistema de justicia.

Parte de estas iniciativas legales, se han relacionado con ámbitos de protección de la infancia, como; la Ley N° 21.182, que regula el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas, la publicación de la Ley que crea un catastro nacional de mortinatos, facilitando su individualización y sepultación, logro que, permite a los padres de hijos fallecidos antes de nacer, si así ellos lo desean, sepultarlos de manera individualizada, evitando con ello el uso de la expresión N.N. y aquella iniciativa que modifica la Ley N° 20.032 y que establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del Sename y su régimen de subvención.

Importante en este ámbito es destacar los avances en materias de tramitación legislativa del **proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, del proyecto de ley de reforma integral al sistema de adopción**, cuya propuesta pretende dar agilidad a sus procedimientos, con la incorporación de mecanismos más eficientes y plazos más acotados y la **tramitación del proyecto de ley que endurece penas principales y accesorias para delitos sexuales contra con menores** para robustecer la aplicación de las penas de inhabilitación contempladas actualmente en el Código Penal.

Desde el punto de vista del **funcionamiento del sistema judicial**, clave fue la gestión en 2019 de la Comisión de Coordinación de Justicia Penal, cuya labor no sólo permitió asegurar un adecuado funcionamiento del sistema de justicia penal, tras estallido social del 18 de octubre, sino que actualmente y en escenario de pandemia ha resguardado la protección de los derechos fundamentales tanto de los imputados y condenados como de los demás actores del sistema: jueces, policías, fiscales, defensores y gendarmes, entre otros.

En materia de **acceso a la justicia**, fundamental también resultó la labor y resultados obtenidos por el **Sistema Nacional de Mediación Familiar** que permitió, ante conflictos al interior de las familias como por ejemplo aspectos relacionados a pensiones alimenticias o régimen de visitas para los niños y niñas, atender, de manera gratuita, a cerca de 250 mil personas durante el año 2019, resolviendo en un plazo máximo de 60 días tales dificultades, sin la necesidad de contratar un abogado o desembolsar dinero por costos de procesos judiciales.

En este sentido, el Sistema Nacional de Mediación Familiar es un servicio que esta cartera de Estado le otorga a la ciudadanía para solucionar sus problemas o inconvenientes por la vía no judicial.

Respecto de los avances en **nuevo trato a la niñez**, como aspecto prioritario, resaltamos la promulgación de la ley que declaró imprescriptibles los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y la mayor cobertura territorial del Programa "Mi Abogado" que en 2019 atendió a cinco mil 663 niños, niñas y adolescentes, superando la cobertura proyectada para el año.

Además, durante el año 2019, se abrieron nuevas oficinas en las regiones de Arica y Parinacota, Maule, Los Ríos, Aysén y Magallanes, completando así diez regiones en total, y debiendo alcanzar la cobertura de todo el territorio nacional en 2020, es decir, un año antes de lo planificado inicialmente.

Otro hito destacable sobre la gestión 2019, es la continuación del proceso de cierre de CREAD en el país. A modo de resumen, señalar que el 2019 se cerró el Cread Playa Ancha, en Valparaíso, y este 2020 se cerró el Cread de Arica, Nuevo Amanecer en Concepción y Galvarino en Santiago.

Sobre **modernización de la Justicia**, resaltar la continua labor de esta Subsecretaría para seguir avanzando en los anteproyectos de modernización del Ministerio Público, Consejo de Defensa del Estado y Sistema de nombramiento de Jueces, que, junto con la incorporación de mejoras en infraestructura y tecnología en instituciones como el Registro Civil, Servicio Médico Legal y Gendarmería, forman parte de los desafíos que nos permitirán contar con un Estado más eficiente y al servicio de las personas.

Finalmente señalar que, durante este año, la Subsecretaría, en conjunto con los servicios dependientes y relacionados, desarrolló un plan de acciones denominado "Justicia te Cuida", como una manera de responder a la realidad que se está viviendo en el país y en el mundo como efectos de la pandemia. De esta manera y bajo las recomendaciones del Ministerio de Salud, se pudo dar continuidad de servicios a la ciudadanía, resguardando el cuidado y la salud de nuestros funcionarios y funcionarias.

Subsecretaría de Derechos Humanos

Durante el año 2019, la Subsecretaría de derechos Humanos destaca entre sus logros el diseño del "Plan de formación estratégica en DD.HH. para promover el cumplimiento de acciones comprometidas en el Plan Nacional de Derechos Humanos en los servicios". Con ello, un total de 1.669 funcionarios y funcionarias participaron del curso e-learning: "Introducción a los derechos humanos para funcionarias y funcionarios públicos". A su vez, 304 personas participaron en instancias de formación en la RM, Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Región de Los Ríos.

Asimismo, se completa la tramitación del Plan Nacional de Derechos Humanos, lo que implicó la toma de razón de Contraloría para iniciar su implementación y la consolidación del sistema de reporte semestral de implementación del Plan Nacional con un 99 por ciento de información reportada y publicación de resultados en sitio web.

Respecto del ámbito legislativo, se aprueba y publica la Ley N° 21.171 que Modifica la Ley N° 4.808, sobre Registro Civil, y crea un Catastro Nacional de Mortinatos, facilitando su individualización y sepultación. La Ley busca hacer más digno el proceso de duelo gestacional para los padres y madres cuando su hijo o hija fallece antes de nacer o al momento del parto, sin haber sobrevivido al menos un instante separado o separada de su madre.

Se desarrolló la primera etapa del plan de evaluación de viabilidad del ejercicio de acciones judiciales, en casos de víctimas calificadas en los que no existe un proceso judicial penal y en que la Unidad Programa Derechos Humanos (UPDH) no ha sido parte. Se presentó un listado de 280 víctimas sin rol asociado que deberían pasar a la segunda etapa del proyecto a desarrollarse el año 2020.

Además, se abordó un trabajo colaborativo con otras áreas del Programa, con la conformación de la mesa de Protocolo por Daño o Vandalismo a Sitios de Memoria y se efectuaron mesas de trabajo intersectorial con querellantes particulares en casos emblemáticos tales como Colonia Dignidad, Polígono de Tiro de Linares y Operación Retiro de Televisores a fin de efectuar un trabajo coordinado y colaborativo.

Durante el año 2019, el Programa de Derechos Humanos, a través del Área Memoria Histórica, convocó a las organizaciones de la sociedad civil a postular al Fondo para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria en el mes de febrero, con monto a asignar de 120 millones de pesos. Se presentaron 66 proyectos, de los cuales trece fueron seleccionados, ocho en la Línea Cultura y cinco en la Línea Sitios de Memoria.

También se implementó la primera sesión del Comité Interministerial del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, además de la conformación y lanzamiento del Comité 360 de Derechos Humanos y Empresas, grupo multiactor integrado por gremios empresariales, organizaciones sindicales, organizaciones de la sociedad civil y la academia, que asesora al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en materia de derechos humanos y empresas.

Finalmente señalar que la Subsecretaría de Derechos Humanos continuó su trabajo de respuesta a requerimientos de internacionales en representación del Estado, dentro de los que se incluyen informes ante órganos de tratados; opiniones técnicas respecto a casos ante el sistema interamericano de derechos humanos; consultas y cuestionarios solicitados por procedimientos

Servicio de Registro Civil e Identificación

Durante el año 2019 el servicio tramitó cuatro millones cuatro mil 364 cédulas de identidad solicitadas en nuestro país y 31 mil 111 cédulas solicitadas en consulados de Chile alrededor del mundo, lo que representa un aumento de 1,26 por ciento respecto del año 2018.

De las tramitadas en el país, tres millones 419 mil 197 lo fueron dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud, lo que representa un 85,39 por ciento del total.

En cuanto a pasaportes, durante el año 2019, en nuestro país se realizaron 451 mil 676 solicitudes; y 35 mil 730 en consulados de Chile alrededor del mundo. El total de solicitudes representa un aumento de 18,8 por ciento respecto del año 2018. De las solicitudes de pasaporte realizadas en nuestro país, 423 mil 895 fueron tramitadas en cuatro días hábiles o menos, lo que representa un 93,85 por ciento del total.

Por otra parte, durante el año 2019, se emitieron 31 millones 922 mil 336 certificados gratuitos a través de internet, lo que representa un aumento de 127,64 por ciento respecto del año 2018.

Un millón 299 mil 543 certificados se obtuvieron a través de los tótems, lo cual representa un aumento de 106,98 por ciento respecto del año 2018 (627 mil 851).

En tanto que, a través de la App CivilDigital, se emitieron 20 millones 806 mil 810 certificados, lo cual representa un aumento de 409,62 por ciento respecto del año 2018 (cuatro millones 82 mil 818).

En materia de registros especiales, en el contexto de la carga en línea de sentencias que realiza el Poder Judicial en el Sistema de Registro General de Condenas del Servicio, se logró implementar durante el año 2019 el proyecto de Eliminación de Oficio de Antecedentes Penales, lo que permitió la supresión de diez mil 121 causas penales, sin necesidad que las personas tuvieran que recurrir a solicitarlo.

La entrada en vigencia de la ley que reconoce y da protección la identidad de género exigió del Servicio el desarrollo del reglamento y el procedimiento para la rectificación de la partida de nacimiento de una persona, en lo referido a su sexo y nombre registral. Como consecuencia de lo anterior, se realizaron mil 458 solicitudes (reservas) para efectuar dicho trámite.

Señalar que el Servicio implementó en su página Web, la consulta respecto del registro de "Inhabilidades para trabajar con menores de edad", que permite a cualquier persona natural o jurídica que requiera contratar a una persona para algún empleo, cargo, oficio o profesión que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, conocer si la persona consultada registra o no inhabilidades del artículo 39 bis del Código penal para trabajar con menores, con lo cual se ayuda a proteger su seguridad.

A febrero de 2020 el Registro de Inhabilidades para Trabajar con Menores, mantenía el registro de nueve mil 406 personas condenadas por delitos sexuales contra NNA y que poseen actualmente inhabilidades perpetuas o temporales para desempeñar cualquier trabajo u oficio que implique un trato directo con ellos.

Servicio Médico Legal

En cifras, el Servicio Médico Legal, a nivel nacional, realizó quince mil 72 peritajes tanatológicos; 21.965 pericias clínicas de constatación de lesiones y sexología forense; 6.499 pericias de salud mental, y 153.784 peritajes de laboratorio. Dispuso, para investigaciones criminales de búsquedas de coincidencias genéticas, 86.268 perfiles, distribuidos en cinco registros del sistema. Además, se tomaron 14.366 muestras biológicas.

Entre otros avances, destacamos:

- Con la puesta en marcha de la Ley N° 21.057, en octubre de 2019, el Servicio Médico Legal actualizó la normativa de atención sexológica a niños, niñas y adolescentes, considerando que uno de los puntos centrales de la ley es disminuir la victimización secundaria.
- Durante 2019 se realizaron videoconferencias con los equipos de sexología de las sedes de Arica y Parinacota, Iquique, Maule, Punta Arenas y Coyhaique, considerando que éstas son las regiones donde en una primera etapa comenzará la implementación de esta Ley.
- Durante 2019 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal y el Ministerio Público estuvieron trabajando en la implementación de un banco de datos genético que colabore en la investigación de adopciones irregulares sucedidas en Chile, a petición de distintas agrupaciones, tanto de padres como de hijos, en búsqueda de sus familiares consanguíneos.

Para el año 2020, el SML cuenta con un portafolio de iniciativas de infraestructura y de dotación de equipos y equipamiento, para el desarrollo de las sedes en todo Chile, considerando una inversión anual de 70 mil millones de pesos.

Gendarmería de Chile

En cumplimiento de su misión, Gendarmería de Chile estuvo a cargo durante el año 2019 de una población promedio de 139 mil 590 personas en todo el territorio nacional, de las cuales un 30,12 por ciento pertenecen al Subsistema Cerrado (42 mil 046 internos), un 45,73 por ciento al Subsistema Abierto (63 mil 829 penados), un 18,77 por ciento al Subsistema Post penitenciario (26 mil 207) , un 4,75 por ciento con beneficios del Subsistema Cerrado (seis mil 633) y un 0,63 por ciento al subsistema semi abierto (875).

En cuanto al acceso al trabajo, 17 mil 668 personas condenadas privadas de libertad optaron a trabajo en alguna modalidad penitenciaria de manera sistemática en los distintos establecimientos penales del país. De esta cifra de trabajadores, el 7,8 por ciento (mil 372) correspondieron a mujeres y el 92,2 por ciento (16 mil 316) a hombres.

Respecto de la formación y capacitación laboral, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de empleabilidad de los privados de libertad, durante el año 2019 un total de cuatro mil 596 internos accedieron a actividades de formación o capacitación laboral, de los cuales el 69,8 por ciento (tres mil 206) obtuvo capacitación laboral certificada en rubros como construcción y obras civiles, panadería, repostería y mueblería, entre otros. Del total de condenados con capacitación certificada el 87,6 por ciento (dos mil 807) correspondieron a hombres y el 12,4 por ciento (399) a mujeres.

Sus mejoras en habitabilidad e infraestructura se vieron reflejadas en la entrega de seis mil 949 literas, 3.620 casilleros, 35 mil 528 colchones, 41 mil 512 frazadas ignífugas y mil 100 colchones ignífugos a la población penal. Además, se concretó el Plan de Mejoramiento Centrales de Alimentación, mediante la gestión de trece proyectos, en seis regiones y doce unidades penales, por un monto total de 707 millones 023 mil pesos los que generaron mejoras en centrales de alimentación, con el fin de resolver problemas sanitarios observados por las autoridades.

Se avanzó en la ejecución de obras para la "Construcción del Recinto Modelo de Educación y Trabajo La Laguna" en Talca, que considera mil 852 plazas, con una superficie de 63.570 metros cuadrados y una inversión total estimada de 111 mil 789 millones 533 mil pesos. Se finalizó la primera parte del diseño de ingeniería y especialidades para la "Construcción del Recinto Modelo de Educación y Trabajo El Arenal" en Copiapó, que considera mil 710 plazas, con una superficie de 76 mil 575 metros cuadrados y una inversión total estimada de 128 mil millones de pesos. Se avanzó en el proceso de habilitación de la obra Construcción

Centro Penitenciario Femenino de Arica, obra cuya construcción finalizó el año 2018, y que considera 384 plazas femeninas, con una superficie de diez mil 84 metros cuadrados y una inversión total estimada de 27 mil 110 millones 575 mil pesos. Esta obra, ad portas de su inauguración, dará mejores condiciones de vida y permitirá un mejor proceso de reinserción a cientos de mujeres. Se dio inicio al proceso de habilitación de la obra "Reposición Centro Cumplimiento Penitenciario Concepción" (El Manzano), cuya construcción finalizó el año 2018, y que cuenta con un total de mil 608 plazas, con una superficie de 20 mil 690 metros cuadrados y una inversión total estimada de 29 mil 140 millones 841 mil pesos.

Cumpliendo el encargo recibido desde el Ministerio, Gendarmería de Chile comenzó a implementar el Plan Contra el Narcotráfico y la Corrupción, el cual considera el uso de nuevas tecnologías (drones, anti-drones, bloqueo de celulares e instalación de bodyscanners), mejoramiento de infraestructura (habilitación de mayor número de celdas de alta seguridad e instalación de mallas anti-lanzamiento en algunas unidades penales), tolerancia cero a la corrupción (creación de las unidades de Inteligencia y de Investigación Criminal, desvinculación inmediata de funcionarios involucrados en actos de corrupción e instalación de software de control de faltas y sanciones), tolerancia cero al narcotráfico (aumento de control de existencias y allanamientos, mediante un nuevo software de gestión; nueva ficha de clasificación penal de acuerdo a peligrosidad; y, reiterando, implementación de un nuevo software de monitoreo de faltas y sanciones) y, por último, profundizar y mejorar la coordinación interinstitucional con el Ministerio Público para la investigación y persecución de los delitos en que funcionarios de Gendarmería de Chile hayan participado.

Destacar que el año pasado, se desarrollaron una serie de iniciativas orientadas a reconocer a la Escuela de Gendarmería de Chile como una instancia de educación superior, de manera de dar cumplimiento a la Ley N° 21.091 y sus requerimientos previos establecidos y se establecieron 17 compromisos para Gendarmería de Chile, cuyos avances son permanentemente monitoreados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dichos compromisos se enmarcan en seis ejes estratégicos: Condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad; Reinserción social; Reconocimiento Escuela Institucional; Seguridad Penitenciaria; Bienestar Integral del personal penitenciario; Probidad y Transparencia.

Servicio Nacional de Menores

Durante el periodo comprendido entre 01 de enero y 31 de diciembre de 2019, fueron brindadas un total de 307 mil 161 atenciones a niños, niñas y adolescentes, de las cuales el 92,4 por ciento corresponden a atenciones del área de protección de derechos, el 7,4 por ciento al área de justicia juvenil y un 0,2 por ciento al área de adopción.

Durante el año 2019 se dio comienzo efectivo al proceso de cierre de los Centros de Reparación Especializados de Administración Directa (CREAD) y reemplazo por Residencias Familiares.

Un hito importante en esta materia ocurrió el 5 de marzo de 2019, fecha en la cual se dio cuenta al Presidente de la Corte Suprema del cierre definitivo del CREAD de Playa Ancha y que ya se encontraban en completo funcionamiento las cuatro residencias familiares que lo reemplazaron (Valparaíso, Quillota, Villa Alemana y de Viña del Mar)

Además, y en base a lo proyectado se inició el proceso de despeje de casos vigentes en los CREAD Galvarino y Pudahuel, en la Región Metropolitana, CREAD Arica de la Región de Arica y Parícuta y CREAD Nuevo Amanecer, de la Región del Biobío, procesos liderado por las Direcciones Regionales respectivas.

A partir del mes de agosto de 2019 se hizo efectivo el aumento del 75 por ciento de la subvención base de para las residencias de organismos colaboradores, de acuerdo con el compromiso de gobierno de doblar la subvención residencial en cuatro años. Estos recursos permiten mejorar las condiciones de vida de más de 5 mil niños, niñas y adolescentes que viven en casi 200 residencias de organismos colaboradores.

Durante el período se aumentaron mil 450 plazas de programas de familias de acogida, junto con un aumento de dos mil 700 plazas de programas adosados para el trabajo con familias, lo que se significa un aumento de un 20 por ciento de cobertura.

En 2019, por primera vez, el número de niños y niñas atendidos en familias de acogida fue mayor que el de atendidos en residencias, representando un 52 por ciento y un 48 por ciento, respectivamente. También se diseñaron dos nuevos programas que permiten diversificar y aumentar el número de familias de acogida: el

Programa de Captación y Selección de Familias de Acogida y el Programa FAE de Emergencia, que iniciarán su implementación durante el segundo semestre del año 2020.

Se instaló una Unidad de Fiscalía en la Dirección Nacional, con 7 funcionarios de dedicación exclusiva, focalizada en la gestión de sumarios por maltrato, logrando reducir el número total de sumarios en un 23 por ciento en sus primeros siete meses de funcionamiento.

Sename estableció un sistema integral de supervisión a proyectos, incorporando la revisión de ámbitos técnicos como financieros con herramientas presenciales y remotas, constituyendo comités a nivel regional y nacional. Con ello, se espera mejorar la oportunidad en la toma de acciones frente a dificultades en los proyectos.

Desde enero 2020 se han realizado mensualmente los análisis de los proyectos regionales. A su vez se implementó la actualización del Sistema de Registro de Intervenciones, a fin de fortalecer el monitoreo de la calidad de las intervenciones. Finalmente, se diseñó e implementó el Módulo de Rendiciones en Línea, el que permite visualizar y controlar en forma remota los gastos en que incurren los organismos colaboradores.

Defensoría Penal Pública

El año 2019 los defensores tuvieron representación en 333 mil 115 nuevas causas ingresadas, lo que significó un aumento del 4,2 por ciento respecto del año 2018.

Del total de ingresos de causas en 2019, el 63,9 por ciento lo hizo vía control de detención, porcentaje que aumenta en las defensorías regionales metropolitanas, que reportan sobre un 70 por ciento de ingresos por esta vía.

Dentro del total de más de 333 mil causas, los defensores atendieron a 268 mil 855 hombres (80,7 por ciento) y a 64 mil 260 mujeres (19,3 por ciento).

En cuanto a los delitos de mayor recurrencia, se encuentran:

- Lesiones, con 68 mil 554 causas.
- Delitos contra la libertad e intimidad de las personas, con 52 mil 197 causas.
- Hurto, con 46 mil 770 causas.
- Faltas a Ley de Tránsito, con 44 mil 061 causas.

Estas cuatro categorías dan cuenta de más del 57 por ciento del total de delitos del año.

La institución estuvo desplegada en 892 mil 463 audiencias efectivas y 269 mil 678 audiencias de control de detención. Las principales formas de término de las causas en 2019 fueron las salidas alternativas (28,6 por ciento), las condenas (25,9 por ciento) y la aplicación de facultades del Ministerio Público (14,7 por ciento)

Asimismo, dio inicio a la implementación de la Defensoría Regional de Ñuble, y atendió, a lo largo del país, a 15.559 imputados adolescentes; a 9.516 imputados indígenas, además de finalizar 28.387 requerimientos de defensa penal penitenciaria.

Durante el año pasado, la **Defensoría Penal Pública**, obtuvo el Premio Anual por Excelencia Institucional (PAEI) y el premio a la Innovación Cuenta Pública 2019.

2 Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Derechos Humanos, nace con la Ley N° 20.885, publicada en el Diario Oficial el 05 de enero de 2016, que la crea y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia. Su entrada en vigencia, a partir del 01 de enero de 2017, responde al artículo 7° del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2016, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos; determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.885.

Conforme a la citada Ley N° 20.885, la Subsecretaría de Derechos Humanos es el órgano asesor y colaborador directo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el diseño y elaboración de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los Derechos Humanos.

En cumplimiento de lo anterior, y de acuerdo a las definiciones estratégicas establecidas por la presente administración, la misión de la Subsecretaría de Derechos Humanos es contribuir a la promoción y protección de los Derechos Humanos, articulando de manera coordinada a organismos e instituciones públicas a fin de impulsar la elaboración de políticas y planes con enfoque de Derechos Humanos con impacto social; y para los casos de violaciones a los derechos humanos, propender a la verdad y garantías de no repetición en beneficio de toda la sociedad.

Así, la Subsecretaría de Derechos Humanos se estructura con tres divisiones: Promoción, Protección, y Administración y Finanzas; más la Unidad Programa de Derechos Humanos, que asume las funciones traspasadas desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de acuerdo al artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.885. Al 31 de diciembre de 2019, la dotación efectiva de la Subsecretaría de Derechos Humanos fue de 43 funcionarios y funcionarias: 5 directivos, 35 profesionales y 3 administrativos; y, además, 50 personas contratadas a honorarios.

El área fundamental de la Subsecretaría de Derechos Humanos está representada por la División de Promoción, responsable de diseñar y promover la implementación de políticas, planes y programas con un enfoque de derechos humanos en la Administración del Estado, coordinando a los distintos sectores para una evaluación y mejora continua; la División de Protección, encargada de impulsar la adopción de estándares internacionales de derechos humanos para la protección y garantía de los distintos grupos que conforman la sociedad, así como asistir técnicamente en la representación de dichos avances ante los Sistemas internacionales de Derechos Humanos; y la Unidad Programa de Derechos Humanos (UPDH), responsable de contribuir al esclarecimiento de la verdad acerca de las circunstancias de muerte y desaparición forzada de víctimas calificadas, del período 1973-1990, y a la reparación de sus familiares, de parte del Estado y ante la sociedad, entregando asistencia social y legal, y colaborando en el ámbito de la memoria como garantía de no repetición.

El área de soporte a la gestión institucional está representada por la División de Administración y Finanzas, encargada de gestionar y administrar de forma eficaz y eficiente los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros de la Subsecretaría de Derechos Humanos. El presupuesto final de la institución, para el ejercicio 2019, ascendió a M\$ 3.784.855.-, el cual representa el 0,27% del presupuesto final del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En materia de Promoción de Derechos Humanos, durante el año 2019 esta Subsecretaría avanzó en el proceso de formación y capacitación de funcionarios y funcionarias de la Administración del Estado, entregando contenidos que ayudaron a fortalecer el enfoque de derechos humanos en las acciones y funciones habituales y específicas de 1.933 personas que trabajan en distintas instituciones públicas. En la misma línea, esta Subsecretaría llevó a cabo un proceso de seguimiento al primer Plan Nacional de Derechos Humanos, a través de ciclos semestrales, en los que las instituciones responsables de cada acción deben entregar información sobre su estado de cumplimiento. Al cierre de 2019, 102 acciones del Plan se encontraban finalizadas (16,78%); 402 se encontraban en implementación (66,12%); y 92 acciones se encontraban no iniciadas (15,13%).

En 2019 se creó el Comité Técnico Asesor en Derechos Humanos, al alero del Comité Interministerial de Derechos Humanos, cuyo objetivo es proponer políticas públicas intersectoriales en materia de Derechos Humanos sobre la materia. El Comité Técnico Asesor, de este modo, tiene tres líneas de trabajo prioritarias,

que son i) la coordinación interministerial sobre estándares internacionales aplicados a protocolos para grupos de protección, con especial énfasis en las mujeres y en niños, niñas y adolescentes; ii) supervisar la protección de los derechos de las personas privadas de libertad; iii) y asesorar en Derechos Humanos a las instituciones de Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones. Esta instancia, además, es la encargada de realizar seguimiento y generar propuestas para abordar todos los informes que se emitan por parte de organismos internacionales en materia de Derechos Humanos.

En materia de Protección de Derechos Humanos, en el ámbito legislativo, el 25 de abril de 2019 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.154, que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En esta misma línea, el 22 de agosto de 2019 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.171, que Modifica la Ley N° 4.808, sobre Registro Civil, y crea un Catastro Nacional de Mortinatos, facilitando su individualización y sepultación. De igual modo, destaca en esta materia la coordinación de la Mesa Técnica Interinstitucional sobre la situación de los niños y niñas que conviven con sus madres en Establecimientos Penitenciarios y de la mujer embarazada privada de libertad. Durante el 2019 se realizaron reuniones periódicas con la finalidad de detectar nudos críticos y proponer acciones que respondan a esos nudos críticos. Se publicó un Informe Final sobre el trabajo realizado.

En el ámbito de asesoría técnica especializada en la representación del Estado ante los sistemas internacionales de Derechos Humanos, durante el año 2019 se elaboraron diversos escritos de representación del Estado, dentro de los que se incluyen informes ante Órganos de Tratados; opiniones técnicas respecto a casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos; consultas y cuestionarios solicitados por procedimientos especiales, y ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otros.

En materia de promoción de la verdad, justicia, memoria histórica y garantías de no repetición, la Subsecretaría de Derechos Humanos, a través de la UPDH, dio continuidad al seguimiento del 100% de los procesos judiciales vigentes en los Tribunales de Justicia, por víctimas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas, calificadas, del período 1973-1990. Al 31 de diciembre de 2019, esta cifra ascendía a 685 causas.

En el ámbito de asistencia social y acompañamiento a familiares de víctimas calificadas, durante el año 2019 se realizaron 2.337 atenciones, abarcando a 1.887 familiares directos. De igual modo, al 31 de diciembre de 2019 hubo acompañamiento social a familiares de víctimas calificadas en 39 diligencias judiciales decretadas por Tribunales, donde destacan inhumaciones, exhumaciones, y toma de muestras póstumas, entre otras.

En el ámbito de memoria histórica, durante el año 2019 la Subsecretaría de Derechos Humanos ejecutó 13 proyectos asociados al Fondo Concursable de Cultura y Sitios de Memoria, los cuales ascienden a M\$ 103.232.- Lo anterior, como forma de preservar, fomentar y educar respecto al recuerdo y memoria de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, contribuyendo, por una parte, a la consolidación de una cultura de respeto a los derechos humanos, así como también, a preservar y fomentar, tanto para los familiares y la comunidad en general, expresiones y lugares de encuentro que se transformen en espacios solemnes de recuerdo y memoria de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos.

Dentro de los desafíos para el período 2020-2022, esta Subsecretaría deberá avanzar en reforzar la coordinación y acompañamiento técnico a los diferentes Servicios para que éstos implementen sus propios procesos de capacitación interna, de acuerdo a las necesidades específicas de cada uno. También destaca la definición y elaboración de segundo Plan Nacional de Derechos Humanos, a modo de posicionarlo como instrumento de política pública en las distintas instituciones del Estado.

Como prioridad para el año 2020, está trabajar en aumentar el posicionamiento y visibilidad de esta reciente institucionalidad como organismo técnico especializado en Derechos Humanos dentro de la administración del Estado, aprovechando las instancias de formación y capacitación, por un lado; y de diseño y elaboración del segundo Plan Nacional de Derechos Humanos, por otro; así como también coordinando la elaboración e implementación del segundo Plan de Empresas y Derechos Humanos (PAN).

3 Resultados de la Gestión año 2019

Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

A continuación, se presentan los principales hitos de la Subsecretaría de Derechos Humanos durante el período 2019:

A. DIVISIÓN DE PROMOCIÓN.

Durante el año 2019 se diseñó "Plan de formación estratégica en DD.HH. para promover el cumplimiento de acciones comprometidas en el Plan Nacional de Derechos Humanos en los servicios", implementada con el Ministerio del Deporte.

Se diseñó e implementó la "Estrategia Regional para formación en derechos humanos de funcionarios de Seremías de Justicia y Derechos Humanos y servicios dependientes y asociados".

La Subsecretaría de Derechos Humanos publicó tres cápsulas virtuales de formación en derechos humanos, sobre Principio de Igualdad y No Discriminación, Personas privadas de libertad, y Niños, niñas y adolescentes.

Se elaboró la Guía para promotores de Derechos Humanos de las Personas Mayores.

En el año 2019 el Laboratorio de Gobierno capacitó a los funcionarios de la Subsecretaría de Derechos Humanos en facilitación y metodologías participativas para la innovación pública, técnicas que han sido incorporadas a las instancias formativas y de asistencia técnica.

Durante el año 2019 un total de 1.669 funcionarios y funcionarias participaron del curso e-learning: "Introducción a los derechos humanos para funcionarias y funcionarios públicos". A su vez, 304 personas participaron en instancias de formación en la RM, Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Región de Los Ríos.

Se espera en lo próximo poder fortalecer la formación e-learning, ampliando sus contenidos y cobertura. Se espera también poder desarrollar espacios de formación presencial a diversos servicios públicos, con especial énfasis en Gendarmería de Chile. Entre abril y mayo de este año, más de mil funcionarios y funcionarias a lo largo de todo Chile se han inscrito para capacitarse en forma remota, a través de la plataforma digital de la Subsecretaría de DDHH.

Se tramitó completamente el Plan Nacional de Derechos Humanos, lo que implicó la toma de razón de Contraloría para iniciar su implementación.

Consolidación del sistema de reporte semestral de implementación del Plan Nacional con un 99 por ciento de información reportada y publicación de resultados en sitio web.

B. DIVISIÓN DE PROTECCIÓN.

Aprobación y publicación de la Ley N° 21.171 que Modifica la Ley N° 4.808, sobre Registro Civil, y crea un Catastro Nacional de Mortinatos, facilitando su individualización y sepultación. La Ley busca hacer más digno el proceso de duelo gestacional para los padres y madres cuando su hijo o hija fallece antes de nacer o al momento del parto, sin haber sobrevivido al menos un instante separado o separada de su madre.

Como desafío futuro se encuentra la coordinación del trabajo pre-legislativo para la elaboración y presentación de proyecto de ley que modifique la actual regulación del ejercicio del derecho a reunión. Para ello, se está diseñando una estrategia de trabajo que involucre al mundo académico, a instituciones públicas y a organizaciones civiles, con el objetivo de levantar un proceso participativo para la elaboración del proyecto de ley que considere la mayor cantidad de perspectivas posibles.

Durante el año 2019 existió una mayor demanda de trabajo desde los sistemas internacionales, logrando responder a esa demanda mediante la elaboración de diversos escritos de representación del Estado, dentro de los que se incluyen informes ante órganos de tratados; opiniones técnicas respecto a casos ante el sistema interamericano de derechos humanos; consultas y cuestionarios solicitados por procedimientos especiales,

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la elaboración y envío del Informe de cuestiones prioritarias ante el Comité contra la Tortura, entre otros.

Se destaca también la participación de esta Subsecretaría en sesiones periódicas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal como Estado Miembro de Naciones Unidas y en el Primer diálogo constructivo de Chile ante el Comité contra las Desapariciones Forzadas.

Colaboración con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la elaboración del Segundo Informe periódico de Chile ante el Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.

D. UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS.

En materia penal, al día de hoy, la UPDH ha intervenido en un total de seiscientos cincuenta y un (651) casos vigentes. En materia civil, la UPDH interviene a la fecha en un total de veintidós (22) casos y en Tramitación Administrativa catorce (14) casos, esto es, oficios al Registro Civil para la Transferencia de Bienes de víctimas de desaparición declarados ausentes por sentencia judicial. Durante el año 2019 la UPDH intervino en un total de veintiséis (26) procesos de cautela constitucional (amparos o protecciones) y también durante el año 2019 la UPDH intervino en un total de siete (7) casos (acciones) en el Tribunal Constitucional por Procesos de inaplicabilidad constitucional.

Durante el año 2019 la Subsecretaría desarrolló la primera etapa del plan de evaluación de viabilidad del ejercicio de acciones judiciales, en casos de víctimas calificadas en los que no existe un proceso judicial penal y en que la Unidad Programa Derechos Humanos (UPDH) no ha sido parte. Se presentó un listado de 280 víctimas sin rol asociado que deberían pasar a la segunda etapa del proyecto a desarrollarse el año 2020.

Además, se desarrolló un trabajo colaborativo con otras áreas del Programa, así es como se integró la mesa de Protocolo por Daño o Vandalismo a Sitios de Memoria y se efectuaron mesas de trabajo intersectorial con querellantes particulares en casos emblemáticos tales como Colonia Dignidad, Polígono de Tiro de Linares y Operación Retiro de Televisores a fin de efectuar un trabajo coordinado y colaborativo.

También se implementa una mesa de trabajo con Gendarmería de Chile y el Servicio de Registro Civil e Identificación con relación a la acción del PNDH "Producción de información estadística sobre el cumplimiento de penas".

Durante el año 2019, el Programa de Derechos Humanos, a través del Área Memoria Histórica, convocó a las organizaciones de la sociedad civil a postular al Fondo para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria en el mes de febrero, con monto a asignar de 120 millones de pesos. Se presentaron 66 proyectos, de los cuales trece fueron seleccionados, ocho en la Línea Cultura y cinco en la Línea Sitios de Memoria.

La Subsecretaría participó de la ejecución de mesas de trabajo intersectoriales para analizar las actuales condiciones de los siguientes Sitios de Memoria, con la finalidad de estudiar propuestas de trabajo que resguarden el patrimonio nacional y promuevan las políticas de memoria: ex Centro de Detención 3 y 4 Álamos, Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, ex Centro de Detención Cuartel Venda Sexy-Discoteque, ex Centro de Detención Casa de los Derechos Humanos de Punta Arenas y ex Centro de Detención Providencia de Antofagasta. Por otra parte, se estableció una mesa de trabajo destinada a elaborar un protocolo para la protección de sitios de memoria ante actos vandálicos.

Además, durante 2019 se confeccionó la base de datos nacional de Sitios de Memoria.

F. DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS.

Durante el año 2019, se continuó profundizando la instalación de un enfoque de derechos humanos en la operación y gestión de las empresas, sobre todo en el actual contexto político y social de nuestro país.

Así, durante el año 2019 se desarrolló la primera sesión del Comité Interministerial del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, además de la conformación y lanzamiento del Comité 360 de Derechos Humanos y Empresas, grupo multiactor integrado por gremios empresariales, organizaciones sindicales, organizaciones de la sociedad civil y la academia, que asesora al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en materia de derechos humanos y empresas. Durante 2019 se llevaron a cabo dos sesiones.

Se elaboró y publicó el primer informe de estado de avance del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas (PAN).

Durante el año 2019, se llevó a cabo la realización de capacitación en Derechos Humanos y empresas a los Puntos Focales de los nueve ministerios y otros servicios asociados comprometidos en el PAN.

Otro logro relevante fue la participación de la Subsecretaría de Derechos Humanos en el Foro Regional de Empresas y Derechos Humanos realizado en junio en Argentina.

G. SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN

Durante el año 2019, la Subsecretaría de Derechos Humanos ha continuado su trabajo de respuesta a requerimientos de internacionales en representación del Estado, dentro de los que se incluyen informes ante órganos de tratados; opiniones técnicas respecto a casos ante el sistema interamericano de derechos humanos; consultas y cuestionarios solicitados por procedimientos especiales, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "CIDH"), etc.; entre otros.

Actualmente, el equipo de Sistema Internacional de Protección lleva el seguimiento y preparación de documentos de (i) quince peticiones presentadas en contra del Estado de Chile ante la CIDH, en etapa de admisibilidad; (ii) trece informes de fondo en casos seguidos por la CIDH; (iii) acuerdos de solución amistosa en ocho casos; (iv) cumplimiento de informes de fondo ante la CIDH, en cinco casos; (v) medidas cautelares vigentes en dos casos; (vi) cuatro causas que están siendo revisadas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y (vii) cuatro causas que se encuentran en estado de cumplimiento ante el mismo órgano jurisdiccional.

H. MESA INTERINSTITUCIONAL NIÑOS CON MADRES PRIVADAS DE LIBERTAD

Durante el año 2019 se constituyó la Mesa Interinstitucional para estudiar la situación de niños y niñas que viven con sus madres privadas de libertad y la situación de la mujer embarazada privada de libertad. La Mesa, instancia que reunió a 23 instituciones del Estado y de la sociedad civil, trabajó y elaboró diversas propuestas orientadas a mejorar la situación de los niños que viven con madres privadas de libertad y de las mujeres embarazadas privadas de libertad.

Como desafío futuro está impulsar y hacer seguimiento a la implementación de las propuestas elaboradas por la mesa.

ACTUACIÓN FRENTE A CRISIS SOCIAL (18 DE OCTUBRE)

Durante la crisis de violencia social vivida en Chile a partir del 18 de octubre, el Ministerio y la Subsecretaría de Derechos Humanos llevaron a adelante acciones relacionadas tanto con instituciones de la administración central del Estado como con la institucionalidad nacional e internacional de derechos humanos, en cuatro líneas de acción: Trabajo Interinstitucional; Compromiso de transparencia y acceso a la información; Preocupación por el cumplimiento de protocolos del uso de la Fuerza; y Coordinación de trabajo para organismos internacionales.

Además de las reuniones sostenidas tanto por el Ministro como por la Subsecretaria con representantes de diversos organismos, tanto nacionales como internacionales, para poner a su disposición toda la información relativa a la actuación del Estado en el contexto de la crisis, especial responsabilidad asumió la Subsecretaría de Derechos Humanos por encargo del S.E. el Presidente de Piñera, en cuanto le correspondió publicar y mantener actualizada en su sitio web, a partir del 27 de octubre, información relevante proveniente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones, de la Defensoría Penal Pública y del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en cuanto a detenciones, fallecidos, querellas, lesiones, eventos graves, denuncias, etc.

Desde el comienzo del conflicto, tanto la Subsecretaría como el propio Ministerio se preocuparon de que las Fuerzas Armadas estuvieran en conocimiento de los protocolos vigentes de uso de la fuerza y la necesidad de que el actuar de los miembros de sus instituciones se apegaran a ellos, no solo por el resguardo de los derechos de quienes hicieran necesario el uso de la fuerza, sino también para la protección jurídica de los propios miembros de las respectivas instituciones.

Misma preocupación se plasmó respecto de las Fuerzas de Orden y Seguridad en reuniones sostenidas con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la participación de las más altas autoridades de Carabineros de Chile. Durante los primeros días de noviembre se sostuvieron reuniones con Carabineros de Chile para revisar

las denuncias existentes por eventuales vulneraciones a derechos fundamentales y para evaluar el cumplimiento de protocolos de uso de la fuerza, en especial respecto del uso de escopetas antidisturbios. En la reunión del 7 de noviembre se puso en contacto al General Director de Carabineros de Chile y al Director del INDH, instancia que sirvió para que ambas partes expusieran su visión de la situación y exploraran alternativas para mejorar los protocolos existentes. En esta línea de trabajo, el 15 de noviembre la Subsecretaría de Derechos Humanos visitó a los instructores del Departamento de Derechos Humanos de Carabineros de Chile, quienes compartieron con ella sus experiencias y las dificultades que enfrentaban, en particular respecto del cumplimiento de los protocolos de uso de la fuerza, los Escuadrones de Control del Orden (ECO) de Fuerzas Especiales cuando diariamente salían a hacer frente a los grupos subversivos violentistas.

Fruto de estas conversaciones y reuniones sostenidas, en definitiva, con fecha 19 de noviembre Carabineros de Chile decidió limitar el uso de las escopetas antidisturbios a situaciones de extrema urgencia, elevando las exigencias para el uso legítimo de las mismas.

Con fecha 24 de octubre el Presidente de la República extendió invitación tanto a la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos como a Human Rights Watch para que pudieran observar in situ la situación que vivía el país y la forma en que se estaban resguardando los derechos humanos de la población. Ese mismo día S.E. designó a la Subsecretaría de DDHH como contraparte técnica de estas visitas, en virtud de lo cual ya al día siguiente la Subsecretaría y su equipo sostuvieron reuniones de coordinación, tanto con representantes de Naciones Unidas y de la Alta Comisionada, como con autoridades de otros Ministerios y Subsecretarías, el representante de UNICEF en Chile y la Defensora de la Niñez.

El miércoles 30 de octubre, con la participación de las autoridades del Ministerio, se da inicio oficial a la visita de la delegación de la ACNUDH y se comienza la coordinación con los puntos focales de los diversos ministerios que participarían de la visita. A partir de entonces el equipo de la Subsecretaría actuó como anfitrión para la delegación, coordinando y acompañándola a sus visitas a centros de salud, comisarías, cárceles y a las reuniones que sostuvo con los actores más relevantes de distintos ministerios e instituciones públicas que cumplían roles protagónicos durante la crisis. El 20 de noviembre se realiza la reunión de cierre de la visita, reunión en la cual la Delegación hizo entrega, al Ministro Larraín y la Subsecretaria Recabarren, de los principales hallazgos de su visita.

Respecto de la visita del representante de Human Rights Watch, si bien el 20 de noviembre fue recibido oficialmente por S. E. el Presidente de la República en una reunión en que participaron también el Ministro y la Subsecretaria, HRW realizó directamente las coordinaciones con las autoridades, reuniones y visitas sin requerir la coordinación que fuera brindada a ACNUDH. Finalizando la visita, el día 25 de noviembre el representante de HRW sostuvo una reunión final de trabajo con el Ministro Larraín y la Subsecretaria Recabarren. El informe fue evacuado por la institución al día siguiente, 26 de noviembre, oportunidad que la Subsecretaría aprovechó para valorar el contenido del mismo y sus recomendaciones, las cuales estaban en línea con el proyecto de ley de Modernización de Carabineros que nuestro gobierno había ingresado a tramitación durante 2018. También se hizo hincapié en el férreo compromiso del gobierno del Presidente Piñera con la investigación, persecución y sanción de todo y cualquier acto que hubiera atentado en contra de los derechos fundamentales de las personas.

Por último cabe mencionar la visita realizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, respecto de la cual nuestro Ministerio desde el 14 de noviembre tuvo una participación activa en la etapa de preparación y, pese a que Cancillería estuvo a cargo de la visita, a través del equipo de la Subsecretaría de Derechos Humanos también se realizó una función de acompañamiento a la visita, la cual duró desde el 25 al 31 de enero. Durante ésta, la CIDH se reunió con las autoridades ministeriales, sostuvo reuniones técnicas con los equipos de trabajo de Gendarmería, Sename y la Defensoría Penal Pública, visitó centros de detención y residencias de Sename. Toda esta coordinación fue realizada por la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Cabe hacer presente que todos los informes evacuados por estos organismos, reconocen la disposición y labor del Gobierno para que las visitas tuvieran éxito, dando plena garantía de independencia y asegurando en todo momento la realización de todas las reuniones con autoridades y el acceso rápido y sin trabas a las visitas requeridas. El informe preliminar de la CIDH destaca especialmente el rol del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para articular y coordinar a distintos organismos frente a la crisis.

Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

La Subsecretaría de Derechos Humanos, conforme a su tercer año de funcionamiento, durante el 2019 avanzó en la definición y establecimiento de sus productos estratégicos y en la implementación del Sistema de Información para la Gestión (SIG). Este último, toma como base las definiciones estratégicas establecidas por la autoridad considerando la definición de procesos estratégicos y de centros de responsabilidad, la identificación de indicadores de desempeño relevantes para medir el logro en la entrega de los productos estratégicos y de los procesos de soporte, y el diseño de los mecanismos e instrumentos de recolección y sistematización de la información para la construcción de estos indicadores. Conforme a lo anterior, los indicadores de desempeño relevantes presentados por la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el marco de la Ley de Presupuestos, son:

Producto N° 1.- Plan Nacional de Derechos Humanos.

Conjunto de lineamientos de política pública, de carácter comprensivo, que contiene objetivos, acciones y metas para avanzar en la promoción y protección de los derechos humanos, derivados de sus obligaciones jurídicas nacionales e internacionales en la materia, desde un enfoque de derechos humanos y para un período de cuatro años. Este Plan, entendido como el marco de política pública que ordena el accionar de la Subsecretaría, operará a través de líneas estratégicas de acción para su cumplimiento.

Indicador N° 1: Porcentaje de reuniones de seguimiento con puntos focales, sobre compromisos del Plan Nacional de Derechos Humanos, realizadas en el año t.

Este indicador mide las instancias de puntos focales, como reuniones informativas, capacitaciones, talleres o encuentros entre las contrapartes técnicas de los distintos Servicios Públicos e Instituciones para abordar temáticas del Plan Nacional de Derechos Humanos, y a todas aquellas actividades tendientes a fortalecer la red de puntos focales y entregar herramientas para las actividades que éstos deben desarrollar, realizadas por la Subsecretaría de Derechos Humanos durante el ejercicio.

Se planifican dos instancias de puntos focales durante el año, en momentos distintos de la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos, a fin de dar seguimiento y monitoreo a las actividades, identificar dificultades y adoptar las medidas correctivas o complementarias pertinentes. Los temas que se abordan en las instancias de puntos focales serán sobre las acciones comprometidas en el Plan Nacional de Derechos Humanos (2018-2021), esto es: Educación en Derechos Humanos; Personas con Discapacidad; Personas Migrantes y Refugiadas; Personas Adultas Mayores; Niños, Niñas y Adolescentes; Pueblos Indígenas y Tribales; Mujeres; Diversidad Sexual; Equidad Territorial: Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Desastres Naturales; Trata de Personas y Tráfico de Migrantes; Reinserción Social de Personas Privadas de Libertad; Prevención de la Tortura; Sistemas de Derechos Humanos: Medidas Cautelares y Provisionales, Soluciones Amistosas y Sentencias Internacionales; y Empresas y Derechos Humanos.

Al respecto, el 24 de abril de 2019, la División de Promoción realizó la primera jornada del año para coordinación y fortalecimiento de capacidades con contrapartes del Plan Nacional de Derechos Humanos. La Actividad se realizó en el Teatro Novedades, lugar facilitado gratuitamente por la Ilustre Municipalidad de Santiago, a la cual asistieron 70 personas, representando a 32 Servicios e Instituciones con acciones comprometidas en el Plan Nacional de Derechos Humanos.

Esta actividad se inserta en la línea de desarrollo de actividades formativas, de capacitación, talleres o encuentros entre contrapartes técnicas de los distintos Servicios Públicos e Instituciones para abordar temáticas del Plan Nacional de Derechos Humanos. Con la actividad del 24 de abril, se da cumplimiento a la primera de dos jornadas planificadas para el año 2019, sobre instancias de seguimiento y monitoreo a las actividades comprometidas en el Plan Nacional de Derechos Humanos, logrando el 50% de la meta. Entre el 15 de mayo y 17 de junio de 2019 se desarrolló el tercer proceso de seguimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos. En esta oportunidad participó el 100% de las Instituciones comprometidas y se recibió reporte del 99% de las acciones del Plan. El 29 de julio de 2019, la División de Promoción remitió a la Subsecretaría de Derechos Humanos los resultados del informe de seguimiento al Plan Nacional de Derechos Humanos, correspondiente al tercer ciclo de reporte. Por último, el día 8 de noviembre de 2019, el Centro de Responsabilidad realizó la segunda jornada anual para la coordinación y fortalecimiento de capacidades con contrapartes del Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH). Debido a la contingencia nacional de esos días, la jornada tuvo la participación de 17 personas, representando a 9 instituciones con acciones comprometidas en el PNDH. El porcentaje de cumplimiento del indicador alcanzó el 100%.

Producto N° 2.- Plan de Educación, Formación y Perfeccionamiento en Derechos Humanos.

Propio de la promoción de los Derechos Humanos, consistente en entregar herramientas a funcionarias y funcionarios de la administración central del Estado, así como también a la ciudadanía, con el fin de

sensibilizar y educar sobre la importancia y el rol que cumplen los Derechos Humanos en un Estado de Derecho moderno.

Indicador N° 2: Porcentaje de temas disponibles en el Portal de Capacitación en Derechos Humanos, en relación al total de temas abordados en el Plan Nacional de Derechos Humanos.

Este indicador mide la oferta disponible sobre capacitación en Derechos Humanos conforme a los temas abordados en el Plan Nacional de Derechos Humanos. Lo anterior permite avanzar en la entrega de herramientas y contenidos a funcionarias y funcionarios públicos, así como también a la ciudadanía, con el fin de sensibilizar y educar sobre la importancia y el rol que cumplen los Derechos Humanos en un Estado de Derechos moderno.

Los temas que se abordarán en el Portal de Capacitación de Derechos Humanos serán aquellos abordados en el Plan Nacional de Derechos Humanos (15), 2018-2021, esto es: Educación en Derechos Humanos; Personas con Discapacidad; Personas Migrantes y Refugiadas; Personas Adultas Mayores; Niños, Niñas y Adolescentes; Pueblos Indígenas y Tribales; Mujeres; Diversidad Sexual; Equidad Territorial: Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Desastres Naturales; Trata de Personas y Tráfico de Migrantes; Reinserción Social de Personas Privadas de Libertad; Prevención de la Tortura; Sistemas de Derechos Humanos: Medidas Cautelares y Provisionales, Soluciones Amistosas y Sentencias Internacionales; y Empresas y Derechos Humanos.

Radicada en la División de Promoción, la meta corresponde a disponibilizar en la web 2 cursos de 15 para el presente ejercicio, los cuales comenzarán posterior al cierre de reuniones que ha mantenido ese Centro de Responsabilidad con proveedores relacionados. A comienzos del mes de junio de 2019, la empresa proveedora de estos servicios, y que acompaña al Servicio en estas materias durante el presente ejercicio, informa que finalizó el desarrollo de dos módulos temáticos informativos, los cuales ya se encuentran disponibles en la plataforma web con acceso público, junto a un tercero, cumpliendo la meta establecida.

Producto N° 3.- Adecuación legislativa y estudios críticos.

Dentro de los órganos de la Administración del Estado existe un conjunto de compromisos en Derechos Humanos que se materializan a través de iniciativas tanto legales, como administrativas y de política pública. La Subsecretaría de Derechos Humanos promueve adecuaciones normativas junto con la promoción de elaboración de políticas, planes y programas, y colabora con otros Ministerios en esta labor.

Indicador N°3: Días hábiles promedio de elaboración de informes de adecuación normativa.

Los trabajos de adecuación normativa hacen referencia a aquellos informes en derecho, análisis comparativos, minutas o recomendaciones sustentados desde una óptica centrada en los Derechos Humanos, y los compromisos internacionales del Estado en la materia, en relación a los proyectos de Ley, Reglamentos, Circulares, Resoluciones o instrumentos legales que la Subsecretaría de Derechos Humanos requiera o a ésta se le solicite pronunciamiento de acuerdo a su mandato legal.

Este indicador mide el tiempo de respuesta promedio a las solicitudes de trabajo de adecuación normativa elaborados por la División de Protección.

| DOCUMENTOS DE TRABAJO DE ADECUACIÓN NORMATIVA – 2019 | | | | | | |
|--|-----------|------------|----------------|------------|--|-------|
| Nº | SOLICITUD | | RESPUESTA | | MATERIA | PLAZO |
| | DESDE | FECHA | POR | FECHA | | |
| 1 | Gabinete | 03-01-2019 | Div.Protección | 11-03-2019 | Informe en Derecho comparado PDL Mortinatos. | 47 |
| 2 | Gabinete | 03-01-2019 | Div.Protección | 07-01-2019 | Minuta indicaciones PDL Incitación a la Violencia. | 2 |
| 3 | Gabinete | 02-01-2019 | Div.Protección | 03-01-2019 | Comentarios Protocolo sobre Mujeres adolescentes privadas | 1 |
| 4 | Gabinete | 07-01-2019 | Div.Protección | 16-01-2019 | Revisión anteproyecto modificación Código del Trabajo sobre trabajo infantil. | 7 |
| 5 | SEGPRES | 04-02-2019 | Div.Protección | 15-03-2019 | Observaciones anteproyecto modificación Código del Trabajo sobre trabajo infantil. | 29 |
| 6 | DIDEHU | 21-11-2018 | Div.Protección | 25-01-2019 | Consultas del Listado de Cuestiones Previas del CED. | 46 |
| 7 | SEGPRES | 14-01-2019 | Div.Protección | 15-01-2019 | Nuevas indicaciones Ministerio de Pueblos Indígenas. | 1 |
| 8 | Gabinete | 02-04-2019 | Div.Protección | 02-04-2019 | Minuta "Nueva Ley designa al INDH como Mecanismo Nacional Contra la Tortura". | 0 |
| 9 | Gabinete | 05-04-2019 | Div.Protección | 05-04-2019 | Minuta sobre Sentencia del TC por Proyecto de Ley que designa al INDH como MNCT". | 0 |
| 10 | MINJU | 10-04-2019 | Div.Protección | 11-04-2019 | Comentarios al Proyecto de Ley sobre Salud Mental. | 1 |
| 11 | Gabinete | 10-05-2019 | Div.Protección | 13-05-2019 | Indicaciones al Proyecto de Ley Ministerio de Pueblos Indígenas | 1 |
| 12 | Gabinete | 25-06-2019 | Div.Protección | 26-06-2019 | REP secciones materno-infantiles. | 1 |

El promedio de días hábiles de elaboración de informes de adecuación normativa, al 31 de diciembre de 2019, alcanzó los 11,34 días hábiles.

Producto N° 4.- Promoción de la verdad, justicia y garantías de no repetición.

Es una obligación del Estado investigar y sancionar las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en el período comprendido entre septiembre de 1973 y marzo de 1990. La labor de la Subsecretaría de Derechos Humanos estará enmarcada por tres ejes centrales propios de toda política de justicia transicional: derecho a la verdad, justicia y garantías de no repetición.

Indicador N°4: Porcentaje de víctimas calificadas por las cuales se instruye o se ha instruido investigación criminal con intervención de la Unidad Programa de Derechos Humanos, al año t, en relación con el total de víctimas calificadas.

Este indicador mide la cobertura del Estado en la asistencia judicial a las víctimas calificadas de Derechos Humanos. Para el cálculo se consideran todas las participaciones de la Unidad Programa de Derechos Humanos (UPDH), tanto como presentación de querrela o escrito donde se hace parte coadyuvante, como los informes de inviabilidad.

El universo de víctimas corresponde a todas aquellas personas calificadas, por las instancias correspondientes, como detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. La calificación de víctimas está dada por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR), la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura (Valech II). Esta última instancia entregó sus resultados a S.E. el Presidente de la República en agosto de 2011.

Lo anterior, también servirá de referencia para determinar estrategias que apunten a contrarrestar los efectos del transcurso del tiempo que facilitan la destrucción o pérdida de material probatorio así como la posible muerte de testigos, perpetradores y familiares, y dar cumplimiento a las obligaciones del Estado sobre la materia.

Cabe mencionar, que la Unidad Programa de Derechos Humanos tiene la facultad para ejercer todas las acciones legales que sean necesarias sobre esta materia, incluidas las de presentar querellas, sólo desde diciembre del año 2009, conforme al artículo 10 transitorio de la Ley N° 20.405.

| N° de Víctimas Calificadas, con procesos judiciales penales con participación de la UPDH, al 31 de diciembre de 2019 | | | N° de procesos judiciales penales, con participación de la UPDH por Víctimas Calificadas, al 31 de diciembre de 2019 | | |
|--|--------------|--------|--|--------------|--------|
| Víctimas Mujeres | 137 | 5,55% | Región Metropolitana | 979 | 67,52% |
| Víctimas Hombres | 2.330 | 94,45% | Otras Regiones | 471 | 32,48% |
| Total | 2.467 | | Total | 1.450 | |

De acuerdo al universo de 3.216 víctimas calificadas, las 2.467 víctimas que tienen o han tenido intervención de la Unidad Programa de Derechos Humanos, equivale al 76,71% de estas víctimas.

Sobre cantidad de procesos judiciales penales en regiones, siguen a la Región Metropolitana en número decreciente, las regiones de La Araucanía y del Biobío, con 162 y 107 causas, respectivamente.

Cabe indicar que la última querella presentada por la Subsecretaría de Derechos Humanos fue en el mes de junio de 2019, imputando el delito de secuestro calificado ante el Ministro en Visita Sr. Mario Carroza Espinosa, en causa ROL N° 2797-2019.

Indicador N° 5: Porcentaje de atenciones sociales a familiares directos de víctimas calificadas en relación al total de atenciones sociales realizadas en el año t.

Este indicador medirá la proporción de atenciones sociales dirigidas a familiares directos de víctimas calificadas en relación al total de atenciones sociales realizadas por la Unidad Programa Derechos Humanos.

Si bien el mandato legal de la Unidad Programa de Derechos Humanos apunta a los familiares de las 3.216 víctimas calificadas de violaciones a los derechos humanos, en la actualidad existe una demanda informal que dice relación con un conjunto de personas afectadas por otras violaciones a los derechos humanos, las cuales actualmente carecen de una instancia de atención y/o calificación, que aborde las problemáticas que representan.

N° de Atenciones Sociales, al 31 de diciembre de 2019

| | | |
|--|--------------|--------|
| Atenciones a familiares directos de víctimas calificadas | 1.887 | 80,74% |
| Otras atenciones | 450 | 19,26% |
| Total atenciones | 2.337 | |

Las 1.887 atenciones sociales a familiares directos de víctimas calificadas representan el 80,74% de los casos atendidos, los cuales corresponden a 1.298 familiares únicos, de los cuales 602 son hombres (46,38%) y 696 son mujeres (53,62%). La cifra de familiares directos atendidos, al 31 de diciembre, representa a 983 víctimas calificadas.

La cifra de otras atenciones, que representa al 19,26% del total de atenciones del Área Social de la UPDH, se compone de 173 casos de presos políticos calificados (38,44%); 60 casos no presentados ante las Comisiones respectivas (13,33%); y 52 casos de exonerados (11,56%), principalmente.

Indicador N° 6: Porcentaje de Informes Técnicos sobre Diligencias Judiciales realizadas, remitidos al Tribunal de Justicia requirente dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecución, en relación al total de Diligencias decretadas por Oficios desde Tribunales de Justicia relacionadas a casos de víctimas calificadas que solicitan provisión de recursos a la Subsecretaría de Derechos Humanos, realizadas en el año t.

Este indicador mide el plazo de generación de información sobre las gestiones de atención social y acompañamiento realizadas por la UPDH por diligencias judiciales donde participen familiares de víctimas calificadas.

Las diligencias judiciales son decretadas por Juez competente y pueden tratar sobre diversos temas sensibles para los familiares de las víctimas, como inhumaciones, exhumaciones, excavaciones, notificaciones, careos, reconstituciones de escena, toma de muestras póstumas y restituciones de muestras. Para lo anterior, es fundamental entregar una atención social de calidad y efectuar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento del cometido ordenado por el Tribunal, sobre las cuales se deberá generar informes que den muestra de los objetivos, actividades realizadas y conclusiones que den cuenta al Tribunal requirente el cumplimiento de lo encomendado.

| Nº de Diligencias Judiciales, con participación de familiares, al 31 de diciembre de 2019 | | | Nº de Diligencias Judiciales, con participación de familiares, al 31 de diciembre de 2019 | | |
|---|-----------|--------|---|-----------|--------|
| Enero | 5 | 12,82% | Región Metropolitana | 19 | 48,72% |
| Febrero | 0 | 0,00% | Otras regiones ¹¹ | 20 | 51,28% |
| Marzo | 3 | 7,69% | Total | 39 | |
| Abril | 6 | 15,38% | | | |
| Mayo | 2 | 5,13% | | | |
| Junio | 3 | 7,69% | | | |
| Julio | 2 | 5,13% | | | |
| Agosto | 6 | 15,38% | | | |
| Septiembre | 3 | 7,69% | | | |
| Octubre | 1 | 2,56% | | | |
| Noviembre | 5 | 12,82% | | | |
| Diciembre | 3 | 7,69% | | | |
| Total | 39 | | | | |

¹¹ Los Ríos (5); Valparaíso (4); Maule (3); Araucanía (2); O'Higgins (2); Biobío (2); Antofagasta (1); y Coquimbo (1).

Para efectos de este indicador, la contabilización de los plazos considera los días hábiles transcurridos entre la fecha de la diligencia judicial definida en el Oficio desde el Tribunal Competente que la declara, o fecha del último día de diligencia, si así correspondiere (fecha de inicio), y la fecha del Oficio que remite el Informe Técnico sobre diligencia judicial de la Subsecretaría de Derechos Humanos, dirigido al Tribunal de Justicia requirente (fecha de término).

| # | Oficio Requirente (Tribunal) | | | Fecha de Término de Diligencia | Oficio Respuesta (SUBDDHH) | | Plazo (días hábilés) |
|----|------------------------------|------------|--------------|--------------------------------------|-------------------------------|------------|----------------------------|
| | Nº | Fecha | Nº de Causa | | Nº | Fecha | |
| 1 | 4866-2018 | 10-12-2018 | 36-2010 | 23-01-2019 | 147 | 15-02-2019 | 17 |
| 2 | 65-2019 | 18-01-2019 | 1-2009 | 24-01-2019 | 117 | 06-02-2019 | 9 |
| 3 | 3961-2018 | 26-12-2018 | 1979-2012 | 25-01-2019 | 125 | 06-02-2019 | 8 |
| 4 | 162-2019 | 21-01-2019 | 423-207 | 29-01-2019 | 142 | 15-02-2019 | 13 |
| 5 | 49-2019 | 07-01-2019 | 96-2012 | 30-01-2019 | 119 | 06-02-2019 | 5 |
| 6 | 159-2019 | 08-02-2019 | 1-2009 | 14-03-2019 | 307 | 05-04-2019 | 16 |
| 7 | 590-2219 | 14-03-2019 | 423-2017 | 22-03-2019 | 316 | 05-04-2019 | 10 |
| 8 | 812-2018 | 12-03-2019 | C-812-2018 | 26-03-2019 | 319 | 05-04-2019 | 8 |
| 9 | 150-2019 | 29-03-2019 | 45-2012 | 05-04-2019 | 369 | 23-04-2019 | 11 |
| 10 | 406-2019 | 28-02-2019 | 144.044-2011 | 08-04-2019 | 333 | 11-04-2019 | 3 |
| 11 | 312-2019 | 23-03-2019 | 1-2009 | 13-04-2019 | 375 | 23-04-2019 | 5 |
| 12 | 754-2019 | 02-04-2019 | 4449-22 | 24-04-2019 | 397 | 29-04-2019 | 3 |
| 13 | 811-2019 | 08-04-2019 | 4449-22 | 24-04-2019 | 390 | 29-04-2019 | 3 |
| 14 | 403-2019 | 05-04-2019 | 1675-2003 | 30-04-2019 | 476 | 20-05-2019 | 13 |
| 15 | 494-2019 | 24-04-2019 | 1-2009 | 11-05-2019 | 513 | 05-06-2019 | 16 |
| 16 | 410-2019 | 11-05-2019 | 4-2011 | 28-05-2019 | 517 | 06-06-2019 | 7 |
| 17 | 960-2019 | 25-04-2019 | 458-2017 | 04-06-2019 | 551 | 18-06-2019 | 10 |
| 18 | 402-2019 | 09-05-2019 | 16-2015 | 28-06-2019 | 618 | 12-07-2019 | 10 |
| 19 | 1193-2019 | 20-05-2019 | 1979-2019 | 21-06-2019 | 619 | 12-07-2019 | 15 |
| 20 | 1530-2019 | 03-07-2019 | 2182-98 | 10-07-2019 | 684 | 26-07-2019 | 11 |
| 21 | 1498-2019 | 27-06-2019 | 4449-22 | 20-07-2019 | 687 | 26-07-2019 | 4 |
| 22 | 820-2019 | 08-07-2019 | 1675-2003 | 15-08-2019 | 784 | 02-09-2019 | 11 |
| 23 | 1696-2019 | 19-07-2019 | 2182-98 | 09-08-2019 | 779 | 02-09-2019 | 15 |
| 24 | 881-2019 | 29-07-2019 | 1675-2003 | 02-08-2019 | 727 | 19-08-2019 | 10 |
| 25 | 1731-2019 | 25-07-2019 | 4449-22 | 08-08-2019 | 789 | 06-09-2019 | 20 |
| 26 | 6688-2019 | 18-07-2019 | 01-2014 | 31-08-2019 | 823 | 24-09-2019 | 13 |
| 27 | 934-2019 | 22-08-2019 | 1675-2003 | 31-08-2019 | 811 | 13-09-2019 | 9 |
| 28 | 2025-2019 | 28-08-2019 | 2182-1998 | 07-09-2019 | 807 | 12-09-2019 | 3 |
| 29 | 6324-2019 | 30-08-2019 | 9-2018 | 10-09-2019 | 832 | 27-09-2019 | 10 |
| 30 | 1861-2019 | 29-08-2019 | 144.044-2011 | 25-09-2019 | 859 | 09-10-2019 | 10 |
| 31 | 2307-2019 | 23-09-2019 | 4449-22 | 09-10-2019 | 885 | 25-10-2019 | 12 |
| 32 | 1087-2019 | 25-09-2019 | 4-2013 | 07-11-2019 | 1002 | 02-12-2019 | 17 |
| 33 | 1120-2019 | 03-10-2019 | 1675-2003 | 09-11-2019 | 1011 | 05-12-2019 | 18 |
| 34 | 2455-2019 | 08-10-2019 | 512-2017 | 25-11-2019 | 1019 | 06-12-2019 | 9 |
| 35 | 2458-2019 | 13-11-2019 | 14-2014 | 21-11-2019 | 1012 | 06-12-2019 | 11 |
| 36 | 2840-2019 | 18-11-2019 | 4449-22 | 23-11-2019 | 1014 | 06-12-2019 | 9 |
| 37 | 3041-2019 | 05-12-2019 | 422-2017 | 12-12-2019 | 1091 | 30-12-2019 | 11 |
| 38 | 3764-2019 | 09-12-2019 | 27-2011 | 20-12-2019 | 1078 | 30-12-2019 | 5 |
| 39 | 3134-2019 | 16-12-2019 | 449-22 | 18-12-2019 | 1089 | 30-12-2019 | 7 |

Durante el ejercicio 2019, el Área Social de la UPDH elaboró 39 informes de Diligencias Judiciales con un promedio de 10,18 días hábiles entre la fecha del término de la Diligencia y la fecha del Oficio conductor que remite el Informe Técnico al Tribunal respectivo, encontrándose el 100% de estos informes remitidos dentro del plazo de 20 días hábiles. Cabe mencionar que las 39 diligencias realizadas por la UPDH, al 31 de diciembre de 2019, representan a 64 víctimas calificadas.

Indicador N° 7: Porcentaje de proyectos concursables de Cultura y Sitios de Memoria, con al menos una actividad de difusión a la comunidad, en relación al total de proyectos concursables de Cultura y Sitios de Memoria, con inicio de ejecución en el año t.

Este indicador mide las actividades vinculadas a la operacionalización de un componente de la Misión institucional sobre justicia transicional: memoria histórica. Apunta a medir el cumplimiento del fomento de una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos en el país, atendiendo a las violaciones de derechos humanos ocurridas entre 1973-1990; así como operacionalizar las recomendaciones efectuadas por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación respecto a crear una cultura de respeto hacia los Derechos Humanos, a través de iniciativas provenientes de la sociedad civil, para la creación y mantención de memoriales y sitios históricos recordatorios de las víctimas a que se refiere el artículo 18 de la Ley N° 19.123/1992.

Pretende relevar todas aquellas actividades tendientes a sensibilizar a la ciudadanía acerca de lo que representa la generación de memoria histórica y garantías de no repetición, tales como actividades hacia estudiantes, juntas de vecinos, agrupaciones de la sociedad civil u otros relacionados a la comunidad.

En este contexto, el 23 de mayo de 2019 se celebró, en dependencias de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la ceremonia de adjudicación y firma de los 13 Convenios relacionados a los proyectos seleccionados del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, correspondiente al año 2019. En el mes de julio, los actos administrativos de los convenios suscritos por las organizaciones y esta Subsecretaría, fueron formalizados por la autoridad, procediéndose al traspaso de los fondos autorizados durante el mes de agosto.

Los 13 proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, financiados por la Subsecretaría de Derechos Humanos, para ser realizados durante el año 2019, son:

| Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria 2019 | | | | |
|---|---------|------------|---|---|
| # | Nº Res. | Fecha | Organización adjudicada | Proyecto |
| 1 | 183 | 01-07-2019 | Corporación Pilmaiquén | "Y sin embargo estoy aquí. Blanca Valderas, la historia de una sobreviviente". |
| 2 | 184 | 01-07-2019 | Instituto Latino Americano de Salud Mental y Derechos Humanos - ILAS | "Transmisión del daño a hijas/os y nietas/os de las víctimas de la represión política (1973-1990)" |
| 3 | 185 | 01-07-2019 | Corporación Egaña 60 | "Egaña 60: Complemento de investigación histórica para actualización de guion de Sitio de Memoria en Puerto Montt". |
| 4 | 186 | 01-07-2019 | Corporación Memorial U. de Chile | "Memoria, Verdad y Justicia". |
| 5 | 187 | 01-07-2019 | Corporación Ciudadanía | "Reconstrucción Material de DD.HH. en preadolescentes y jóvenes, a través de teatro espontáneo". |
| 6 | 188 | 01-07-2019 | Corporación Paine: Un Lugar para la Memoria | "Sembrando memoria: Construcción del archivo digital Memorial Paine". |
| 7 | 189 | 01-07-2019 | Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional ex Presos Políticos | "Centro de documentación: Estadio Nacional, Memoria Nacional". |
| 8 | 198 | 09-07-2019 | Asociación Corporación Memoria Mapu | "Reparación memoriales 'Nunca Más' del Cementerio General y memorial 'Agua de la Vida' de Villa Grimaldi". |
| 9 | 199 | 09-07-2019 | Agrupación Cultural y de Derechos Ciudadanos Orlando Letelier Del Solar | "Levantamiento técnico y arquitectónico del Campamento de prisioneros Río Chico". |
| 10 | 200 | 09-07-2019 | Corporación Cultural de Recoleta | "Jardín de la Memoria Patio 29: Pausa de contemplación y reflexión". |
| 11 | 204 | 12-07-2019 | Agrupación Colectivo Mujeres Desnudando | "Creación de una obra dramática a partir de los relatos de mujeres aiseninas víctimas de violaciones a los DD.HH. (1973-1990): No abrigo odio a nadie". |
| 12 | 217 | 15-07-2019 | Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi | "Rescate y puesta en valor de la reproducción -La Torre- de Villa Grimaldi". |
| 13 | 218 | 15-07-2019 | Corporación Cultural de Talagante | "El Deber de Recordar". |

Durante el año 2019 siete organizaciones adjudicadas realizaron actividades de difusión a la comunidad, distintas al lanzamiento del proyecto. A saber:

| # | Organización | Proyecto | Actividad de difusión | Fecha de la actividad |
|---|--|--|--|-----------------------|
| 1 | Instituto Latino Americano de salud mental y derechos humanos - ILAS | "Transmisión del daño a hijas/os y nietas/os de las víctimas de la represión política (1973-1990)" | Seminario Clínico Transmisión Transgeneracional, en Instituto ILAS | 26-07-2019 |
| 2 | Corporación Cultural de Talagante | "El Deber de Recordar" | Difusión taller literario y stand informativo en la Feria Costumbrista de Talagante. | 31-08-2019 |
| 3 | Corporación Cultural de Recoleta | "Jardín de la Memoria Patio 29: Pausa de contemplación y reflexión" | Presentación documental "El Patio", en el Memorial del Detenido Desaparecido y del Ejecutado Político. | 06-09-2019 |
| 4 | Corporación Memorial U. de Chile | "Memoria, Verdad y Justicia" | Difusión del proyecto, en conjunto con el centro de estudiantes de la Facultad de Economía y Negocios. | 12-09-2019 |
| 5 | Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi | "Rescate y puesta en valor de la reproducción -La Torre- de Villa Grimaldi". | Visita pedagógica y taller de desaparición forzada orientado a alumnos y alumnas del Colegio Tierra Austral del Sol de Maipú. | 08-10-2019 |
| 6 | Corporación Paine: Un Lugar para la Memoria | "Sembrando memoria: Construcción del archivo digital Memorial Paine". | Taller de Archivo con enfoque comunitario orientado a estudiantes de Tercero Medio de la Escuela Municipal Paula Jaraquemada Alquízar, de Paine. | 21 y 22-10-2019 |
| 7 | Corporación Pilmaiquén | "Y sin embargo estoy aquí. Blanca Valderas, la historia de una sobreviviente". | Exhibición documental y mesa de diálogo. Casa del Deportista, Osorno. | 30-11-2019 |

Producto N° 5.- Asesoría técnica especializada en el cumplimiento del Derechos Internacional de los Derechos Humanos.

La Subsecretaría de Derechos Humanos asesora y colabora con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la elaboración de los instrumentos jurídicos que son presentados ante el sistema interamericano y universal de Derechos Humanos además de representar a Chile ante organismos e instancias que componen estos sistemas.

Indicador N° 8: Días hábiles promedio de elaboración de informes técnicos de representación del Estado.

Este indicador mide el tiempo de respuesta promedio a las solicitudes de elaboración de informes de representación del Estado ante órganos internacionales de Derechos Humanos, elaborados por la División de Protección.

Los informes de representación del Estado se refieren a un análisis crítico sobre la implementación, según corresponda, de las resoluciones y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, así como también sobre otros asuntos que responden a solicitudes de información de órganos del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos.

Para efectos de este indicador, en la contabilización de los plazos se consideran los días hábiles transcurridos entre la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la solicitud proveniente del Ministerio de Relaciones Exteriores, o si correspondiere, fecha del documento electrónico recibido desde Cancillería (fecha de inicio), y la fecha del despacho que asigna la Oficina de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al informe técnico de representación del Estado elaborado por la Subsecretaría de Derechos Humanos (fecha de término).

| Oficio Solicitud (Cancillería) | | Oficio Respuesta (SUBDDHH) | | Plazo (días hábiles) |
|-----------------------------------|------------|-------------------------------|------------|-------------------------|
| Nº | Fecha | Nº | Fecha | |
| 508 | 04-12-2018 | N/A | 25-01-2019 | 36 |
| N/A | 12-03-2019 | N/A | 14-05-2019 | 43 |
| 166 | 07-05-2019 | N/A | 13-06-2019 | 26 |
| 193 | 16-05-2019 | N/A | 12-08-2019 | 60 |
| N/A | 22-07-2019 | N/A | 11-11-2019 | 74 |
| N/A | 18-12-2019 | N/A | 26-12-2019 | 5 |

En el mes de noviembre de 2019, la Subsecretaría de Derechos Humanos remitió a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores copia del “Informe Observaciones Adicionales sobre el Fondo Caso Adela Breems Vargas y otros vs. Chile”, documento que responde a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la OEA, las observaciones adicionales sobre el fondo en el caso en referencia.

En diciembre, el Centro de Responsabilidad dio rápida respuesta a solicitud de propuesta borrador por respuesta del Estado al Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) para las peticiones P-125-04^a, Juan Rivera Matus”

El plazo transcurrido durante las respuestas de la Subsecretaría de Derechos Humanos a Cancillería, se encuentra dentro del plazo fijado como marco de meta para 2019 (110 días hábiles), con un resultado acumulado de 40,67 días hábiles.

4 Desafíos para el período de Gobierno 2020 - 2022

De acuerdo a lo establecido en el actual Programa de Gobierno, el desafío permanente de la Subsecretaría de Derechos Humanos es potenciar su institucionalidad, tanto en sus capacidades técnicas como en el alcance de sus políticas. En este contexto, los objetivos estratégicos que nos hemos propuesto se orientan en lograr este desafío a través de una gestión de excelencia:

- Incorporar el enfoque de derechos humanos en el diseño e implementación de las políticas, planes y programas en la administración del Estado, promoviendo, coordinando y asesorando técnicamente a los distintos Ministerios y Servicios Públicos, tanto a través del Comité Interministerial de Derechos Humanos como en otras instancias.
- Adoptar estándares internacionales mediante adecuaciones a la normativa interna para la protección y garantía de los derechos de los distintos grupos vulnerables que conforman la sociedad, impulsando el cumplimiento de las recomendaciones realizadas al Estado, tanto por el Sistema Universal como por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y colaborar, a través de informes técnicos especializados, en la representación de dichos avances ante los sistemas internacionales de Naciones Unidas y Organización de los Estados Americanos.
- Contribuir al esclarecimiento de la verdad acerca de las circunstancias de muerte y desaparición forzada de víctimas calificadas (1973-1990), y a la reparación de sus familiares, de parte del Estado y ante la sociedad, entregando asistencia social y legal, y colaborando en el ámbito de la memoria como garantía de no repetición.
- Fortalecer el marco institucional de acción de la Subsecretaría a través de una adecuada implementación de instrumentos de gestión, recursos humanos, tecnológicos y financieros pertinentes para cumplir con los objetivos estratégicos y las funciones que le encomienda la ley.

Conforme al cumplimiento de su segundo año de funciones, la Subsecretaría de Derechos Humanos deberá obtener los recursos presupuestarios necesarios para continuar implementando o fortaleciendo sus procesos fundamentales y de soporte a la gestión, y efectuar un seguimiento y control sobre la entrega de los productos estratégicos a sus usuarios/ beneficiarios/ ciudadanos, de manera de poder hacer un análisis de los resultados obtenidos como también detectar nuevas oportunidades de mejora.

A fin de alcanzar los objetivos antes descritos, y cada uno de los compromisos institucionales que forman parte de la acción periódica de la Subsecretaría de Derechos Humanos, para el siguiente período se han planteado los siguientes desafíos, organizados de acuerdo al trabajo de cada división que compone esta institución:

1. DIVISIÓN DE PROTECCIÓN.

1.1 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS NORMATIVO.

Proyección del trabajo para el año 2020:

Instalación de la Comisión de Seguimiento sobre el trabajo realizado en la Mesa Técnica Interinstitucional sobre la situación de los niños y niñas que conviven con sus madres en Establecimientos Penitenciarios y de la mujer embarazada privada de libertad y, elaboración del primer informe de reporte de cumplimiento de las acciones a corto y mediano plazo comprometidas.

Continuar con la implementación de las acciones comprometidas en el Plan Nacional de Derechos Humanos por la División de Protección.

Finalizar la elaboración de los Reglamentos necesarios para la implementación de la ley N° 21.171 que "Modifica la ley N°4.808, que Reforma la ley Sobre el Registro Civil e Identificación, para establecer un catastro nacional de mortinatos y facilitar su individualización y sepultación".

Coordinación de trabajo pre-legislativo para la elaboración y presentación de proyecto de ley que modifique la actual regulación del ejercicio del derecho a reunión.

Elaboración y presentación de proyecto de ley que modifique la actual regulación del ejercicio del derecho a reunión.

Seguimiento a la tramitación de Proyectos de ley:

- Seguimiento a la tramitación proyecto de ley que "Tipifica el delito de incitación a la violencia" (*Boletín N° 11.424-17*).
- Seguimiento a la tramitación del proyecto de ley que "Modifica el Código Penal, tipificando el delito de desaparición forzada de personas" (*Boletín N° 9.818-17*).
- Seguimiento al trabajo pre-legislativo de ante-proyecto de ley de "Cooperación entre el Estado de Chile y la Corte Penal Internacional".

Coordinación de Mesas de Trabajo:

- Trabajo pre-legislativo para la presentación de un proyecto de ley relativo a la declaración de ausencia por desaparición forzada de personas.
- Continuar con el trabajo de la Mesa de Trabajo intersectorial para abordar la situación de las víctimas ex colonos de "Colonia Dignidad" que se encuentren viviendo fuera de los terrenos de Villa Baviera.

Participación en Mesas de Trabajo Interinstitucionales:

- Continuar con la participación de la Mesa de Trabajo en contexto del convenio marco de cooperación suscritos entre el Instituto nacional de Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos, Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicio Médico Legal, Defensoría Penal Pública, Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile. Se realizaron reuniones periódicas mensuales y bimensuales.

1.2 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN

Proyección del trabajo para el año 2020:

En relación al Sistema Universal de Derechos Humanos:

- Envío de observaciones de fondo respecto a la comunicación individual presentada 3644/2019, Giovanna Contreras vs. Chile, ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Examen del Segundo informe periódico de Chile ante Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, colaboración a la labor del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Envío del Informe de cuestiones prioritarias al Comité contra las Desapariciones Forzadas.
- Envío del Séptimo informe periódico al Comité de Derechos Humanos.
- Examen 22° a 23° Informes periódicos ante Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social.
- Asesoría técnica a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores en la elaboración de respuestas a diversos cuestionarios, relatorías, procedimientos especiales y llamamientos urgentes que se envían desde distintos órganos de Naciones Unidas, solicitando los comentarios correspondientes por parte del Estado de Chile.

En relación al Sistema Interamericano de Derechos Humanos:

- Audiencia Pública del caso Daniel Urrutia Laubreaux vs. Chile.
- Actualmente, nos encontramos a la espera del Escrito Autónomo de Solicitudes, Argumentos y Pruebas en los casos de (i) Sandra Pavez Pavez vs. Chile; y (ii) Martina Vera Rojas y familia vs. Chile.
- Actualmente, el equipo de Sistema Internacional de Protección lleva el seguimiento y preparación de documentos de (i) 15 peticiones presentadas en contra del Estado de Chile ante la CIDH, en etapa de admisibilidad; (ii) 13 informes de fondo en casos seguidos por la CIDH; (iii) acuerdos de solución amistosa en 8 casos; (iv) cumplimiento de informes de fondo ante la CIDH, en 5 casos; (v) medidas cautelares vigentes en 2 casos; (vi) 4 causas que están siendo revisadas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y (vii) 4 causas que se encuentran en estado de cumplimiento ante el mismo órgano jurisdiccional.

2. DIVISIÓN DE PROMOCIÓN.

Proyección del trabajo para el año 2020:

Ejecución de la evaluación intermedia del Plan Nacional de Derechos Humanos, cuyos resultados permitirán planificar la elaboración del segundo Plan.

Ejecución del modelo de asistencia técnica para la implementación de acciones del Plan Nacional de Derechos Humanos.

Consolidación del trabajo del Comité Técnico Asesor en Derechos Humanos, especialmente de sus Subcomités.

Coordinación de la implementación de las recomendaciones realizadas a Chile por organismos internacionales y nacionales autónomos de derechos humanos en el contexto de las protestas sociales.

Diseño de piloto para medición de indicadores de derechos humanos.

Fortalecimiento de la formación e-learning ampliando en contenido para la formación y cobertura de funcionarios y funcionarias.

Desarrollo de espacios de formación presencial a diversos servicios públicos con especial énfasis en Gendarmería de Chile.

3. UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS

3.1 ÁREA JURÍDICA.

Continuar con la promoción de acciones judiciales y asistencia legal en favor de las 3.216 víctimas calificadas.

Desarrollo durante el primer semestre de la segunda etapa del plan de acción, aprobado por la Jefa del Servicio, para la evaluación de la viabilidad del ejercicio de acciones judiciales, en casos de víctimas calificadas en los que no existe un proceso judicial penal y en que la UPDH no ha sido parte, que implica una primera revisión de los informes de viabilidad por un miembro de la comisión determinada para tal efecto y una segunda revisión grupal por parte de todos los miembros de dicha comisión.

Implementación de capacitación en el uso de la nueva plataforma DD.HH. a todos los funcionarios del área.

Se proyecta la profundización del trabajo en Sub-Comisiones, se implementarán durante el 2020 las que evaluarán las siguientes materias: Acciones a desarrollar por la UPDH frente a actos vandálicos a sitios de memoria; Propuesta de trabajo con Cancillería por extradiciones; Evaluación de casos con sobreseimiento temporal para solicitud de desarchivo y presentación de querrela.

Se continuará con el desarrollo de las mesas de trabajo intersectorial iniciadas el año 2019 y en cuanto al trabajo colaborativo con otras Áreas del Programa, con el Área de Memoria Histórica se proyecta una mesa de trabajo en materia de Fondos Concursables y la concurrencia a la mesa que se desarrolla en torno al sitio de memoria "Venda Sexy", con el Área de Archivo y Documentación se proyecta la implementación de una mesa de trabajo de registro y digitalización de querellas presentadas históricamente por el Programa de Derechos Humanos.

3.2 ÁREA MEMORIA HISTÓRICA.

Lo proyectado para esta área para el periodo 2020-2022 se verá reflejado principalmente en la ejecución de proyectos varios vinculados principalmente a:

Ejecución anual del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria.

Restauración del Memorial Cementerio General.

Implementación del "Protocolo de actuación para instituciones públicas por violaciones a los derechos humanos en Sitios de Memoria (1973- 1990)".

Registro Nacional de Sitios de Memoria.

3.3 ÁREA ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.

Proyecto de sistematización de querrelas judiciales presentadas por la UPDH (y ex PDH) en favor de víctimas calificadas.

Poblamiento del sistema DDHH con documentación administrativa histórica desde 1993 en adelante; desarrollo en etapas.

Plan Nacional de DDHH: Carga y análisis de Consejos de Guerra 1973-1975.

Análisis y registro de la información del archivo de fichas de Colonia Dignidad

Apoyo al Área de Memoriales en el ordenamiento y digitalización de su archivo administrativo (años 2017-2019).

Fondo documental de sentencias de Tribunales de Justicia en favor de víctimas calificadas por el Estado de Chile.

Elaboración de metodología de registro histórico de destino final de las víctimas cuyos restos han sido identificados.

Modernización de la Plataforma Tecnológica UPDH.

3.4 ÁREA SOCIAL.

Dar cumplimiento al total de las diligencias ordenadas por los Tribunales de Justicia en las causas que son tramitadas por la UPDH, continuando con todas las acciones de soporte a familiares derivadas de estas acciones judiciales y tramitaciones de casos.

Dar cumplimiento al 100% de las atenciones sociales a familiares de víctimas calificadas, y a personas que presentes otras violaciones a los DDHH.

Trabajo con Agrupaciones en sus diversos requerimientos en el marco del programa.

Trabajo con alumnos en práctica, se realizará un estudio exploratorio referido a familiares de víctimas detenidas desaparecidas y ejecutados políticos calificados por la Comisiones de Verdad, cuyo objetivo general es levantar información con fuente directa desde los familiares, en relación a materias de reparación, actuales demandas y efectos del estallido social en Chile.

Trabajo coordinado con el Servicio Médico Legal y el Área de Investigación Administrativa, referido a la ubicación de familiares de víctimas sin muestras sanguíneas.

Trabajo coordinado con el Servicio Registro Civil y el área de Documentación y Archivo, relacionado con la verificación de los RUT de cada una de las víctimas calificadas.

3.5 ÁREA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA.

Establecer las circunstancias en las cuales se cometió la desaparición forzada o involuntaria de las víctimas y su destino final.

Apoyar el trabajo que realiza la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, para conseguir muestras sanguíneas faltantes de familiares de víctimas de desaparición forzada o involuntaria.

Confeccionar un listado de las víctimas chilenas de desaparición forzada o involuntaria, en el marco de la "Operación Cóndor" u otras acciones de represión llevadas a cabo en el extranjero, para averiguar los avances de las eventuales investigaciones judiciales y conocer si se logró determinar su paradero o se conoce información de utilidad para los familiares.

Recopilar información sobre la situación de las víctimas de desaparición forzada o involuntaria.

Elaborar un mapa con todos los sitios conocidos en los que existan antecedentes sobre inhumaciones y exhumaciones de víctimas de desaparición forzada o involuntaria.

Revisar archivos institucionales que pudiesen resguardar antecedentes sobre lo ocurrido con las víctimas de desaparición forzada o involuntaria.

4. DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Mejora continua en materia de gestión interna, fortaleciendo los controles existentes y/o incorporando los que sean necesarios con el objeto de administrar eficientemente los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros de la Subsecretaría para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Automatización completa de los procesos de la División, lo cual permitirá entregar mayor efectividad, eficiencia, credibilidad y confianza a nuestros usuarios internos y externos.

Implementación plan trienal en materia de gestión de personas presentado al Servicio Civil.

Implementación sistema de gestión y seguimiento de indicadores (CDC, PMG), permitiendo ser un aporte para los centros de responsabilidad.

Fortalecimiento de la capacitación interna logrando ampliar cobertura y contenido generando alianza con Servicio Civil y otros organismos públicos y/o privados.

5. DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS.

Elaboración de la segunda versión del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, involucrando en su discusión al Comité Interministerial y al Comité 360. En este proceso también se implementará un mecanismo para la participación de la sociedad civil con una propuesta de trabajo en regiones.

Avanzar en la implementación del actual plan, para lo cual se seguirá manteniendo contacto permanente con los distintos puntos focales de las instituciones con acciones comprometidas en él. En este ámbito se incorporará la plataforma tecnológica en línea a través de la cual se podrá reportar su estado de avance.

Monitorear la implementación del proyecto de la Unión Europea Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe.

Anexo 1

Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

1. Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del 2 de diciembre de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 2. Ley N° 20.885, del 05 de enero de 2016, crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecua la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia. 3. Decreto con Fuerza de Ley N° 2, del 2 de diciembre de 2016, fija planta de personal de la subsecretaría de derechos humanos; determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.885.

Misión Institucional

Contribuir a la promoción y protección de los Derechos Humanos, articulando de manera coordinada a organismos e instituciones públicas a fin de impulsar la elaboración de políticas y planes con enfoque de Derechos Humanos con impacto social; y para los casos de violaciones a los derechos humanos, propender a la verdad y garantías de no repetición en beneficio de toda la sociedad.

Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2019

| Nr | Descripción |
|----|-------------|
|----|-------------|

Objetivos Ministeriales

Nr. Objetivo

- 1 Avanzar en la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de administración de justicia, a través de reformas y modificaciones legales, que permitan establecer procedimientos judiciales más oportunos, eficientes y transparentes para los ciudadanos.
- 2 Promover, proteger y difundir los derechos fundamentales de todas las personas, consolidando el rol de la Subsecretaría de Derechos Humanos y estableciendo un plan nacional de Derechos Humanos, junto con otras medidas destinadas a velar por la no discriminación y que permitan asegurar una correcta prevención de todo trato que pueda ser calificado de cruel, inhumano o degradante.
- 3 Reformar el marco jurídico e institucional en materia de protección de niños, niñas y adolescentes vulnerados e infractores de ley, perfeccionar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y fortalecer la reinserción social juvenil.
- 4 Mejorar el sistema de reinserción social de las personas adultas en conflicto con la ley penal y asegurar mejores condiciones de vida para la población penal.
- 5 Modernizar y fortalecer los servicios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, garantizando calidad de atención y accesibilidad para todas las personas.
- 6 Promover una cultura y fortalecer la transparencia.
- 7 Fortalecer la cooperación con el Poder Judicial, asegurando su independencia, a través de mecanismos e intercambios de experiencia para llevar adelante las propuestas de reformas legislativas.
- 8 Modernizar el sistema penitenciario a través del perfeccionamiento del marco jurídico institucional y de la oferta programática en materia de reinserción.

Objetivos Estratégicos

Nr. Objetivo

| Objetivos Ministeriales | Productos Estratégicos |
|-------------------------|------------------------|
|-------------------------|------------------------|

| | | | |
|---|--|------------|-----------|
| 1 | Incorporar el enfoque de derechos humanos en el diseño e implementación de las políticas, planes y programas en la administración del Estado, promoviendo, coordinando y asesorando técnicamente a los distintos Ministerios y Servicios Públicos, tanto a través del Comité Interministerial de Derechos Humanos como en otras instancias. | 2, 3, 4, 8 | 1,2 |
| 2 | Adoptar estándares internacionales mediante adecuaciones a la normativa interna para la protección y garantía de los derechos de los distintos grupos vulnerables que conforman la sociedad, impulsando el cumplimiento de las recomendaciones realizadas al Estado, tanto por el Sistema Universal como por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y colaborar, a través de informes técnicos especializados, en la representación de dichos avances ante los sistemas internacionales de Naciones Unidas y Organización de los Estados Americanos. | 2, 3, 4, 8 | 3,5 |
| 3 | Contribuir al esclarecimiento de la verdad acerca de las circunstancias de muerte y desaparición forzada de víctimas calificadas, y a la reparación moral y social de las víctimas y de sus familiares, de parte del Estado y ante la sociedad, entregando apoyo judicial, social y de reparación simbólica a los familiares de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos. | 2 | 4 |
| 4 | Fortalecer el marco institucional de acción de la Subsecretaría a través de una adecuada implementación de instrumentos de gestión, recursos humanos, tecnológicos y financieros pertinentes para cumplir con los objetivos estratégicos y las funciones que le encomienda la ley. | 5 | 1,2,3,4,5 |

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

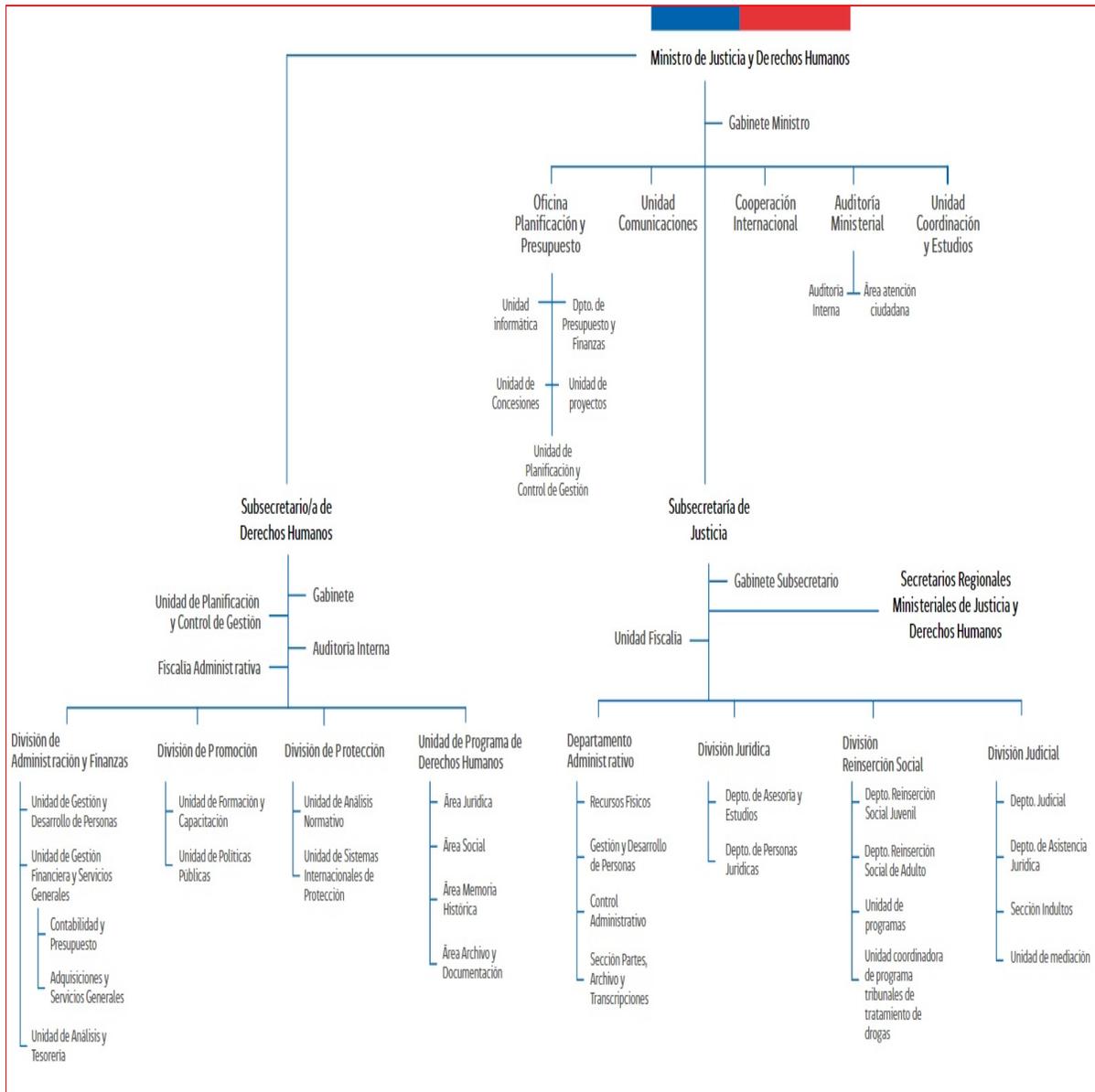
| Nr. Producto | Descripción | Clientes |
|--|--|------------------------|
| 1 Plan Nacional de Derechos Humanos | El Plan Nacional de Derechos Humanos, se entiende como un conjunto de lineamientos de política pública, de carácter comprensivo, que contiene objetivos, acciones y metas para avanzar en la promoción y protección de los derechos humanos, derivados de sus obligaciones jurídicas nacionales e internacionales en la materia, desde un enfoque de derechos humanos y para un período de cuatro años. Este Plan, entendido como el marco de política pública que ordena el accionar de la Subsecretaría, operará a través de Subproductos Estratégicos / Productos Específicos (programas transversales o líneas estratégicas de acción) para su cumplimiento. | 1,2,3,4,5,8,9,10,11,12 |
| 2 Plan de Educación, Formación y Perfeccionamiento en Derechos Humanos | Propio de la promoción de los Derechos Humanos, consistente en entregar herramientas a funcionarias y funcionarios de la administración central del Estado, así como también a la ciudadanía, con el fin de sensibilizar y educar sobre la importancia y el rol que cumplen los Derechos Humanos en un Estado de Derecho moderno. | 1,5,9,10 |
| 3 Adecuación legislativa y estudios críticos | Dentro de los órganos de la Administración del Estado existe un conjunto de compromisos en Derechos Humanos que se materializan a través de iniciativas tanto legales, como administrativas y de política pública. La Subsecretaría de Derechos Humanos promueve adecuaciones normativas junto con la promoción de elaboración de políticas, planes y programas, y colabora con otros Ministerios en esta labor. | 2,3,4,5,7,11,12 |

| | | | |
|---|---|--|-----------|
| 4 | Promoción de la verdad, justicia y garantías de no repetición | Es una obligación del Estado investigar, sancionar las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas desde septiembre de 1973 a marzo de 1990. La labor de la Subsecretaría de Derechos Humanos estará enmarcada por tres ejes centrales propios de toda política de justicia transicional: derecho a la verdad, justicia y la garantía de no repetición. | 1,2,6,8 |
| 5 | Asesoría técnica especializada en el cumplimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos | La Subsecretaría de Derechos Humanos asesora y colabora con el Ministerio de Relaciones Exteriores en el elaboración de los instrumentos jurídicos que son presentados ante el sistema interamericano y universal de Derechos Humanos, además de representar a Chile ante organismos e instancias que componen estos sistemas. | 2,4,11,12 |

Clientes / Beneficio / Usuarios

| Nr. | Descripción | Cantidad |
|-----|--|------------|
| 1 | Personas naturales (chilenas y extranjeras) | 17.574.003 |
| 2 | Presidente de la República | 1 |
| 3 | Integrantes del Comité Interministerial de Derechos Humanos | 8 |
| 4 | Ministerio de Relaciones Exteriores | 1 |
| 5 | Ministerios, Subsecretarías y Servicios | 215 |
| 6 | Ministros de Corte de Apelaciones que sustancian causas de Derechos Humanos (Ministros en Visita Extraordinaria) | 11 |
| 7 | Poder Legislativo (Diputados y Senadores) | 198 |
| 8 | Familiares de víctimas calificadas (aproximado) | 13.459 |
| 9 | Funcionarias y funcionarios de la Administración Central del Estado | 360.872 |
| 10 | Integrantes de las Fuerzas Armadas, y Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (aproximado) | 120.000 |
| 11 | Sistema Universal de Derechos Humanos (Órganos de Tratados Convencionales) | 10 |
| 12 | Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Órganos competentes) | 4 |

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio





c) Principales Autoridades

| Cargo | Nombre |
|---|------------------------------|
| Subsecretaria de Derechos Humanos | Lorena Recabarren Silva |
| Fiscalía Administrativa | Consuelo González Ascuí |
| Jefa de Gabinete | Bernardita Vega Raty |
| Planificación y Control de Gestión | Marcelo Hermosilla Jaramillo |
| Jefe Unidad Programa de Derechos Humanos | Mauro Torres Soto |
| Área de Investigación Administrativa | Sandro Gaete Escobar |
| Área Archivo y Documentación | Isabel Rojas Cepeda |
| Área Memoria Histórica | Sebastián Troncoso Stocker |
| Área Social | Andrea Leonhardt Schmidt |
| Área Jurídica | Marcelo Orellana Caro |
| Jefa División de Protección | Constanza Richards Yáñez |
| Unidad de Sistemas Internacionales de Protección | Josemaría Rodríguez Conca |
| Unidad de Análisis Normativo | Mario Bustos Ponce |
| Jefa División de Promoción | Marcela Correa Benguria |
| Unidad de Políticas Públicas | Paula Badilla Aceituno |
| Unidad de Formación y Capacitación | Amanda Arratia Beniscelli |
| Jefe División Administración y Finanzas | Rodrigo Lermenda Vásquez |
| Jefa (s) Unidad de Gestión Financiera y Servicios Generales | María Ximena Lobos Olguín |
| Unidad de Análisis y Tesorería | Johanna Ochoa Hutinel |
| Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas | Manuel Vidal González |
| Auditoría Interna | Manuel Lara Espinoza |

Anexo 4

Indicadores de Desempeño año 2016 - 2019

Resultado Global año 2019 : %

Anexo 5 Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Estado de los compromisos

| Compromiso | Estado |
|---|----------------|
| Actualización del Plan Nacional de Derechos Humanos | Terminado |
| Fortalecer el rol de Chile internacionalmente como garante de los Derechos Humanos | En Proceso |
| Nueva Ley de Identidad de Género (N° 21.120) | Terminado |
| PdL: Beneficios humanitarios (Boletín 12345-07) | En tramitación |
| PdL: Mortinato (Boletín N° 12.018-07) | Terminado |
| Plan de Acción de Educación de Derechos Humanos | En Proceso |
| Poner en marcha el Primer Plan Nacional de DD.HH. | En Proceso |
| Potenciar la Subsecretaría de Derechos Humanos | En Proceso |
| Presentar indicaciones al Proyecto de Ley que consagra el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (Boletín N° 11.245-17) | Terminado |

Anexo 6 Evaluaciones

No aplica a este Servicio

Anexo 7 Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019

Objetivos de Gestión

| Objetivos de Gestión | N° Indicadores comprometidos | % Ponderación Comprometida | % Ponderación obtenida |
|--------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------|
| Calidad de los Servicios | 1 | 10,00% | 10,00% |
| Gestión Eficaz | 4 | 60,00% | 57,00% |
| Eficiencia Institucional | 3 | 30,00% | 30,00% |
| Total | | 100,00% | 97,00% |

Detalles Compromisos

| Nombre Indicador | COMPROMISO / META 2019 | EFFECTIVO 2019 | CUMPLIMIENTO | Ponderación comprometida 2019 | Ponderación obtenida 2019 |
|--|------------------------|----------------|--------------|-------------------------------|---------------------------|
| Calidad de los Servicios | | | | 10,00% | 10,00% |
| Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1 | Medir | 33.00% | Cumple | 10.00% | 10.00% |
| Gestión Eficaz | | | | 60,00% | 57,00% |
| Planificación / Control de Gestión | Hasta objetivo 5 | 90.00% | 90.00% | 30.00% | 27.00% |
| Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t. | Medir | 3.00% | Cumple | 10.00% | 10.00% |
| Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. | Medir | 0.00% | Cumple | 10.00% | 10.00% |
| Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t | Medir | 50.00% | Cumple | 10.00% | 10.00% |
| Eficiencia Institucional | | | | 30,00% | 30,00% |
| Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t | Medir | 100.00% | Cumple | 10.00% | 10.00% |
| Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t | Medir | 16.00% | Cumple | 10.00% | 10.00% |

| | | | | | |
|----------------------------------|-------|-----------------|--------|--------|--------|
| Índice de eficiencia energética. | Medir | 55.41 kWh/m2 | Cumple | 10.00% | 10.00% |
|----------------------------------|-------|-----------------|--------|--------|--------|

Porcentaje de Cumplimiento Global 97%

Porcentaje de incremento por desempeño institucional 7.6%

Porcentaje del bono 100%

Notas explicativas

El resultado 2019 de 97% de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se debe a hallazgos detectados en el Sistema de Planificación y Control de Gestión: El objetivo de gestión N°3 "Implementación del Sistema de Información para la Gestión (SIG)" está parcialmente cumplido. No se acreditó el cumplimiento del requisito técnico N°1 Mide correctamente los indicadores de desempeño, por falta de antecedentes que verificaran que los siguientes indicadores estaban medidos correctamente: Porcentaje de reuniones de seguimiento con puntos focales, sobre compromisos del Plan Nacional de Derechos Humanos, realizadas en el año t" e indicador "Porcentaje de víctimas calificadas por las cuales se instruye o se ha instruido investigación criminal con intervención de la Unidad Programa de Derechos Humanos, al año t, en relación con el total de víctimas calificadas"

Anexo 8

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022

Cuadro 11 - Cumplimiento de Desempeño Colectivo años 2018 - 2019

| N° | Año | Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo | Número de Metas Comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas | Incremento por Desempeño Colectivo |
|----|------|--------------------|--|---|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1 | 2018 | 4 | 32 | 12 | 100% | 8% |
| 2 | 2019 | 4 | 43 | 14 | 100% | 8% |

Resumen

Monto a Pagar (pesos \$)

\$ 42.002.000

Monto promedio por persona (pesos \$)

\$ 977

% del gasto total en subtítulo 21

4 %

Anexo 9

Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022

Resultados

1. Antecedentes

En el marco del Balance de Gestión Integral (BGI) desarrollado anualmente por el Ministerio de Hacienda, se ha solicitado informar aquellas medidas de género implementadas por la Subsecretaría de Derechos Humanos en el periodo 2018 - 2020. En tal contexto, se destacan los siguientes elementos.

1. Medidas implementadas

En el periodo 2018 - 2020, la Subsecretaría de Derechos Humanos ha consolidado medidas de género en el marco de:

Indicador de género del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG):

- En 2019, se desarrolló una “Capacitación en Contenidos de Enfoque de Género”, dirigida a las/los funcionarios/as de la institución. La iniciativa se insertó en el Plan Anual de Capacitación, registrando la participación de 22 personas del Servicio y 36 de otras instituciones vinculadas.
- En 2020, se esperan desarrollar cuatro acciones, vinculadas a (i) desagregación de datos estadísticos por sexo, (ii) comunicaciones y procesos de difusión internos y externos con perspectiva de género, (iii) diagnóstico institucional de género y (iv) protocolos en caso de maltrato, acoso sexual y/o laboral. Junto a ello, se consolidó una Mesa Interna de Género.
- **Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018 – 2030:** Con el objeto de consolidar un mecanismo de seguimiento a futuro, el MINMEG solicitó construir una línea base de los progresos alcanzados por nuestro ministerio al 2020, donde se presentaron observaciones y los siguientes elementos:
 - La institución ha elaborado cápsulas informativas dirigidas a la ciudadanía, relativas a personas privadas de libertad, NNA, género y prevención de la tortura, entre otros.
 - El Servicio elaboró el “Procedimiento de Denuncia e Investigación y Sanción del Maltrato, Actos Discriminatorios, Arbitrarios, Acoso Laboral y/o Sexual, para los/las servidores/as del Estado de la Subsecretaría de Derechos Humanos” (2019).
 - El PNDH considera acciones que buscan garantizar la vida libre de violencia para las mujeres, tanto en los espacios públicos como privados.
 - La institución participa activamente en diversas instancias intersectoriales que buscan prevenir la violencia de género, como la Mesa Nacional del Circuito Intersectorial de Femicidios. Junto a ello, es parte de la Comisión de Género del Sector Justicia y Derechos Humanos.

Al margen de lo comprometido en dichas iniciativas, el Servicio ha consolidado principalmente las siguientes acciones en el periodo consultado:

- En **noviembre de 2019**, la Subsecretaría de Derechos Humanos, junto a la Ministra de la Mujer y Equidad de Género, firmaron un acuerdo de cooperación con ONU Mujeres para fortalecer la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres y prevenir la violencia en contexto de crisis social. En **enero de 2021**, las instituciones involucradas lanzarán una campaña con foco completamente regional – radios regionales, rurales y comunitarias; además de redes sociales focalizadas– para promover que las víctimas de VIF y su entorno, hagan la denuncia correspondiente ante Carabineros, PDI, o Fiscalía; además de explicar pedagógicamente la ruta que sigue la denuncia una vez interpuesta.
- En **abril de 2020**, se respondió el proyecto SAGA UNESCO, iniciativa que busca identificar brechas de género en los campos de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
- En **noviembre de 2020**, las Subsecretarías de Derechos Humanos y Prevención del Delito se reunieron con representantes de organizaciones LGBTIQ+, acordando la creación de una “Mesa de Promoción y Protección de Derechos LGBTIQ+”.
- Nuestra institución participó en la tramitación legislativa de la Ley N° 21.120, que reconoce y da protección al derecho de la Identidad de Género, manteniendo un liderazgo activo en su proceso de implementación. En tal contexto, ha desarrollado talleres de capacitación y sensibilización sobre la normativa a funcionarios/as públicos. A **diciembre de 2020**, se han consolidado 6 talleres.

Anexo 10

Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019

Boletín

12748-17

Descripción

El proyecto de ley modifica la ley N° 20.609, reformulando el objetivo de la ley, mejorando la definición de discriminación arbitraria y las categorías sospechosas, e introduce una serie de cambios al procedimiento de la acción de no discriminación arbitraria, entre otros cambios.

Objetivo

Este proyecto de ley tiene por objeto introducir modificaciones a la ley N° 20.609, para fortalecer la prevención de la discriminación, y promover y garantizar de mejor manera el principio de igualdad, dotando de mayor eficacia a la acción de no discriminación arbitraria que consagra la ley.

Fecha de Ingreso

2019-07-03

Estado de Tramitación

Durante el segundo semestre de 2020, el ejecutivo presentó indicaciones al proyecto de ley, las cuales sirvieron para el debate posterior. Actualmente la iniciativa se encuentra en primer trámite constitucional en la comisión de derechos humanos, nacionalidad y ciudadanía del H. Senado, sin urgencia.

Beneficiarios Directos

Toda persona que sea víctima de discriminación arbitraria

Boletín

11424-17

Descripción

El proyecto propone la sanción penal para aquellos discursos que, conforme a la terminología del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana, consistan en una apología del odio que constituya una incitación de tal magnitud, que pueda desencadenar en actos de violencia o cualquier otra acción ilegal similar que afecte a un grupo de personas o a un miembro de ese grupo. Para las demás hipótesis, existen mecanismos menos severos en el ordenamiento jurídico, que también constituyen un reproche legal.

Objetivo

A través de la tipificación de ciertas conductas, el proyecto tiene por objeto establecer una sanción penal del llamado a promover la intolerancia hacia grupos vulnerables o hacia alguno de sus miembros, a causa de expresiones racistas o que tengan como base la identidad nacional o étnica, el sexo, la orientación sexual, identidad de género o la religión o creencias de la víctima, como expresión de las más graves y extremas formas que puede adquirir el discurso de violencia, acorde con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

Fecha de Ingreso

2017-09-06

Estado de Tramitación

Actualmente el proyecto de ley se encuentra en segundo trámite constitucional en la comisión de derechos humanos, nacionalidad y ciudadanía del H. Senado, sin urgencia. Con todo, con fecha 24 de noviembre de 2020, el H. Senado, recibe sentencia del Tribunal Constitucional en virtud de la cual se declara inconstitucional el artículo único del proyecto de ley (causa rol 9529-2020)

Beneficiarios Directos

Personas o grupos de personas que sean objeto de discursos de odio o violencia.

Boletín

12345-07

Descripción

El proyecto de ley sustituye de la pena privativa de libertad por el arresto domiciliario total por razones humanitarias en los casos y condiciones que la iniciativa establece

Objetivo

El proyecto busca dar un trato digno a ciertas personas en el cumplimiento de penas privativas de libertad, sustituyéndola por el arresto domiciliario total, para aquellas personas que estén diagnosticadas con una enfermedad terminal; para aquellas que por cualquier causa, tengan un menoscabo físico grave e irreparable que les provoque una dependencia severa; y aquellas que tengan setenta y cinco años o más que hubieren cumplido a lo menos la mitad de la condena impuesta.

Fecha de Ingreso

2018-12-28

Estado de Tramitación

Actualmente el proyecto de ley se encuentra en primer trámite constitucional, en discusión general, en el H. Senado. Conviene destacar que el proyecto tiene informe desfavorable de la comisión de derechos humanos, nacionalidad y ciudadanía, y de la comisión de constitución, legislación, justicia y reglamento, ambas del H. Senado. El proyecto tiene urgencia, calificada de discusión inmediata.

Beneficiarios Directos

Personas condenadas que estén diagnosticadas con una enfermedad terminal; para aquellas personas condenadas que por cualquier causa, tengan un menoscabo físico grave e irreparable que les provoque una dependencia severa; y aquellas personas condenadas que tengan setenta y cinco años o más que hubieren cumplido a lo menos la mitad de la condena impuesta.

Boletín

11422-07

Descripción

El proyecto de ley modifica diversos cuerpos legales a fin de ajustar sus normas para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo

Objetivo

El proyecto de ley busca terminar con la discriminación estructural que sufren las familias formadas por parejas homosexuales, a través del acceso al estatuto matrimonial.

Fecha de Ingreso

2017-09-05

Estado de Tramitación

Actualmente el proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la comisión de constitución, legislación, justicia y reglamento del H. Senado, para elaboración de segundo informe. Sin urgencia.

Beneficiarios Directos

Personas del mismo sexo que pretendan contraer vínculo matrimonial.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2019

N° de ley

21171

Fecha de Promulgación

2019-08-13

Fecha de entrada en Vigencia

2019-08-22

Materia

Crea un Catastro Nacional de Mortinatos, facilitando su individualización y sepultación.

N° de ley

21154

Fecha de Promulgación

2019-04-18

Fecha de entrada en Vigencia

2019-10-26

Materia

Designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Anexo 11

Premios y Reconocimientos

No aplica a este Servicio